



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 28 de enero de 2014.

Número 12

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforman los artículos 59, 62, 63 y 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y se deroga el artículo cuarto transitorio del "Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles", publicado el 14 de diciembre de 2011... 2

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se reforman los artículos 27 y 78 y se adiciona un artículo 78 Bis a la Ley General de Vida Silvestre..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede a la Licenciada **ESPERANZA DEL CARMEN CÁRDENAS HINOJOSA**, titular de la Notaría Pública número 130, con ejercicio en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en San Fernando, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Asesor de Presidencia del Municipio de San Fernando, Tamaulipas; asimismo, se autoriza al Licenciado **JOSÉ GERARDO SALINAS SALINAS**, para que actúe en funciones de Notario Público. (ANEXO)

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular **PEKES VICTORIA**, para impartir Educación Preescolar en Ciudad Victoria, Tamaulipas. (ANEXO)

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se Autoriza al Jardín de Niños Particular **LAS AMÉRICAS**, el cambio de domicilio de sus instalaciones ubicadas en Reynosa, Tamaulipas. (ANEXO)

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se Autoriza a la Escuela Primaria Particular **COLEGIO LAS AMÉRICAS**, el cambio de domicilio de sus instalaciones ubicadas en Reynosa, Tamaulipas. (ANEXO)

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Escuela Secundaria Particular **LAS AMÉRICAS**, para impartir Educación Básica de Secundaria General, en Reynosa, Tamaulipas. (ANEXO)

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la persona moral denominada **GRUPO FROEBEL DE TAMPICO, S.C.**, que auspicia a la Escuela Secundaria Particular **FROEBEL**, para impartir Educación Básica de Secundaria Técnica con Actividad Tecnológica de Computación, en Tampico, Tamaulipas. (ANEXO)

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga a la persona moral denominada **INSTITUTO TECNOLÓGICO PARA EL TRABAJO, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SUPERIOR, S.C.**, que auspicia al **INSTITUTO TECNOLÓGICO PARA EL TRABAJO, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SUPERIOR**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Ciencias Pedagógicas y Licenciatura en Lengua Extranjera, modalidad escolarizada, plan cuatrimestral, en las instalaciones ubicadas en el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. (ANEXO)

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DECLARATORIA de Utilidad Pública respecto del proyecto denominado Puente Internacional Matamoros III, Gral. Ignacio Zaragoza "Los Tomates", el cual comprende la afectación de una fracción de predio rústico con una superficie de 4-84-79.63 hectáreas ubicado en el municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 4

CONVOCATORIA Pública Nacional 001, referente a la Licitación: **EO-928010997-N21-2014**, "Ampliación de la Gasa de acceso al Puerto Internacional Nuevo Laredo III, en el entronque libramiento MEX II con carretera a Piedras Negras, en Nuevo Laredo, Tamaulipas."..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforman los artículos 59, 62, 63 y 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y se deroga el artículo cuarto transitorio del "Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles", publicado el 14 de diciembre de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 59, 62, 63 Y 63 BIS DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES, Y SE DEROGA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE DICIEMBRE DE 2011.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 59, segundo párrafo; 62; 63, primer párrafo; 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 59. ...

Este se integrará por el Secretario de Educación Pública, quien lo presidirá, y por los titulares de las Comisiones de Deporte de la Cámara de Diputados y de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, del Comité Olímpico Mexicano, A.C., y del Comité Paralímpico Mexicano, A.C.

...

Artículo 62.- Estos premios se concederán exclusivamente a candidatos propuestos por asociaciones deportivas nacionales y asociaciones deportivas registradas y reconocidas por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte o por los responsables de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión, quienes lo podrán proponer a través de las asociaciones deportivas nacionales o asociaciones deportivas registradas.

Las candidaturas se propondrán al Consejo de Premiación dentro del periodo comprendido del 15 de septiembre al 20 de octubre de cada año. El Consejo integrará los expedientes que procedan dentro de los diez días naturales siguientes y a continuación los pondrá a consideración del Jurado, el cual entregará su dictamen debidamente fundado, motivado y por escrito al Consejo, a más tardar el 10 de noviembre.

Artículo 63.- Habrá un solo jurado para los dos premios, que se integrará por: un representante de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, uno del Comité Olímpico Mexicano, A.C., y uno del Comité Paralímpico Mexicano, A.C., quienes serán designados por los titulares de dichos organismos, respectivamente. Asimismo, por un ex galardonado del Premio Nacional de Deportes, un ex galardonado del Premio Nacional de Mérito Deportivo, un medallista olímpico, un medallista paralímpico, un representante de la prensa escrita, un representante de la televisión y un representante de la radio.

...

...

Artículo 63 Bis.- Los premios se entregarán en el mes de diciembre de cada año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deroga el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2011, para quedar como sigue:

DECRETO por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO a TERCERO. ...

CUARTO. Se deroga.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los Premios Nacionales de Deportes y de Mérito Deportivo correspondientes al año 2013, se entregarán el día del mes de diciembre que determine el Ejecutivo Federal.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2013.- Dip. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se reforman los artículos 27 y 78 y se adiciona un artículo 78 Bis a la Ley General de Vida Silvestre.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 27 Y 78 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 78 BIS A LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

Artículo Único. Se reforman los artículos 27 y 78; y se adiciona un artículo 78 Bis a la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 27. El manejo de ejemplares y poblaciones exóticas sólo se podrá llevar a cabo en condiciones de confinamiento que garanticen la seguridad de la sociedad civil y trato digno y respetuoso hacia los ejemplares, de acuerdo con un plan de manejo que deberá ser previamente aprobado por la Secretaría y el que deberá contener lo dispuesto por el artículo 78 Bis, para evitar los efectos negativos que los ejemplares y poblaciones exóticas pudieran tener para la conservación de los ejemplares y poblaciones nativos de la vida silvestre y su hábitat.

Las personas que posean algún o algunos ejemplares referidos en el párrafo anterior, como mascota o animal de compañía, deberán de contar con autorización expresa de la Secretaría.

Aquellos ejemplares de especies que por su naturaleza, ante un inadecuado manejo o evento que ponga en riesgo a la población civil, deberán ser reubicados por la Secretaría.

Artículo 78. Las colecciones científicas y museográficas, públicas o privadas, de especímenes de especies silvestres, deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente en el padrón que para tal efecto se lleve, de conformidad con lo establecido en el reglamento, y para el caso de ejemplares vivos, contar con un plan de manejo autorizado por la Secretaría.

Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, como zoológicos, espectáculos públicos fijos o itinerantes, circos y colecciones privadas, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente, en el padrón que para tal efecto se lleve, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

Artículo 78 Bis. Los planes de manejo a los que se refiere el artículo anterior deberán contener como mínimo los siguientes elementos:

- a) Especies, número de ejemplares e información biológica de cada una de ellas;
- b) Tipo de confinamiento por especie y número de ejemplares;
- c) La descripción física y biológica del área y su infraestructura, y sus medidas de manejo por especie y número de ejemplares;
- d) Dieta a proporcionar a cada ejemplar de acuerdo a su especie;
- e) Cuidados clínicos y de salud animal;

- f) Medio de transporte para movilización;
- g) Medidas de mantenimiento, seguridad e higiene;
- h) Aspectos de educación ambiental, de conservación y reproducción de las especies, con especial atención en aquellas que estén en alguna categoría de riesgo;
- i) Medidas para garantizar el trato digno y respetuoso durante su confinamiento, manejo, traslado, exhibición, adaptación a un nuevo espacio y entrenamiento responsable, entre otros;
- j) Calendario de actividades;
- k) Las medidas de seguridad civil y contingencia;
- l) Los mecanismos de vigilancia;
- m) Los métodos de contención a utilizar en caso de alguna emergencia o contingencia;
- n) El tipo de marcaje de los ejemplares por especie, y
- o) Aquellas establecidas en el Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables.

Previo a la autorización del plan de manejo, la Secretaría, considerando las dimensiones, características, número de especies o ejemplares, estará facultada para constatar físicamente que los predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, cuenten con el área e infraestructura necesarias para su manejo, así como la capacidad técnica y operativa suficiente para ejecutar los planes de manejo.

La Secretaría emitirá los requerimientos mínimos necesarios para el manejo de cada especie para su vida en confinamiento.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal contará con un plazo de dieciocho meses para armonizar el Reglamento respectivo.

Tercero. La Secretaría emitirá guías técnicas que establezcan los requerimientos mínimos necesarios para el manejo de cada especie en confinamiento de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 Bis, en un plazo de dieciocho meses.

México, D. F., a 21 de noviembre de 2013.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Ricardo Anaya Cortés**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MANUEL RODRÍGUEZ MORALES, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades y atribuciones que al desempeño de mi encargo confieren los artículos 1, párrafo 2, 13, 14, 21, 23 fracción XI y 34 fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 3, 4 fracción II, 5 fracción III y 6 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas:-----

-----A N T E C E D E N T E S-----

- - - Con fecha veintidós de marzo de dos mil trece el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito en el Estado de Tamaulipas, resolvió el juicio de amparo en revisión 256/2012, modificando la sentencia emitida por el Juez de Distrito en materias de amparo y juicios federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, concediendo el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la C. Enriqueta García del Fierro, contra el acto analizado en el considerando noveno de la sentencia venida en revisión, con las salvedades en el último considerando de esa ejecutoria; es decir para los efectos de otorgar la garantía de audiencia al quejoso, en caso de insistir por parte del Gobierno del Estado, en el trámite del expediente de expropiación de la porción de terreno objeto del amparo.-----

- - - Con fecha dieciocho de abril de dos mil trece, el Ejecutivo del Estado emitió acuerdo administrativo, mediante el cual deja sin efectos el acuerdo de expropiación de fecha 4 de marzo de 1998, en el que se declaró de utilidad pública, de orden público e interés social la construcción del puente internacional Matamoros III, en Matamoros Tamaulipas, única y exclusivamente por lo que respecta a la porción del terreno afectado a la C. Enriqueta García del Fierro, correspondiente a 4-84-79.63 Hectáreas.-----

- - - Que dados los efectos de la sentencia de amparo, el Ejecutivo del Estado determina conceder la garantía de audiencia a la C. Enriqueta García del Fierro, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, de conformidad con las previsiones del artículo 6 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

- - - Que mediante oficio No. 6.27.305.442.2013, el Ing. Genaro Torres Taboada, Director General del Centro SCT en Tamaulipas, señaló al Secretario General de Gobierno que no existe inconveniente en proporcionar los documentos que sean pertinentes para el debido acatamiento de la Ejecutoria de amparo y que en cuanto hace al monto indemnizatorio, una vez que por parte de Gobierno del Estado se le dé acatamiento a las resoluciones puntualizadas, esta Secretaría continuará el trámite de pago respectivo.-----

- - - En términos de lo apuntado se procede a la emisión de la presente Declaratoria de Utilidad Pública, misma que se funda en las siguientes:-----

-----CONSIDERACIONES-----

- - - 1.- Que la utilidad pública como fin expropiatorio que prevé el artículo 27 Constitucional y que es recogido por las Leyes de los Estados, permite establecer los casos y términos en que ésta, debe privilegiarse sobre la propiedad privada, para lo cual, la autoridad administrativa emitirá la declaratoria respectiva que justifique dicha utilidad pública.-----

- - - 2.- Que la fracción I del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que el Estado reconoce a sus habitantes la inviolabilidad de la propiedad privada, "la cual no podrá ser ocupada sino en virtud de expropiación, por causa de utilidad pública y mediante indemnización"; al tiempo que la fracción XXXIX del artículo 91 de ese mismo cuerpo normativo, asigna al Ejecutivo del Estado la atribución de "acordar la expropiación por causa de Utilidad Pública con los requisitos de ley".-----

- - - 3.- Que el artículo 2º de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas dispone que la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, o limitación de derecho de dominio de toda clase de bienes sólo procederá por causa de utilidad pública, mediante indemnización, para los fines del Estado o en interés de la colectividad, conforme al procedimiento señalado en ese ordenamiento.-----

- - - 4.- Que el artículo 4, fracción II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, considera de utilidad pública, "la apertura, prolongación, ampliación o alineamiento de **calles**, boulevares, la construcción de calzadas, **puentes**, caminos, pasos a desnivel, libramientos y túneles para facilitar el tránsito; en su fracción III señala **la edificación de oficinas** para los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, así, como de cualquier otra obra destinada a prestar servicios en beneficio colectivo, disposiciones normativas que se actualizan y son útiles para justificar la presente declaratoria, ya que se trata de una obra construida "el Puerto Fronterizo Matamoros III", en donde el terreno propiedad de la C. Enriqueta García del Fierro, de 4-84-79.63 Hectáreas, ocupa parte del retorno de la circulación interna del acceso al Puente Internacional Matamoros III, Gral. Ignacio Zaragoza "Los Tomates", vialidad cuya construcción permiten la funcionalidad del Puerto. Además, parte del predio es el lugar donde se asienta el Recinto Fiscal y sus oficinas administrativas, las cuales están dedicadas a actividades de la función pública que se desarrollan en puente fronterizo.-----

- - - 5.- Que de conformidad con el artículo 6, fracción I, en relación con el artículo 5, fracción I, personal de ésta autoridad elaboró el estudio técnico justificativo tendente a demostrar la utilidad pública de la construcción del puente, el retorno de las vialidades internas y las oficinas accesorias, respecto de lo cual determinó la necesidad de seguir contando con dicho retorno del puente internacional para asegurar la continuidad de desplazamiento de vehículos, la funcionalidad del puente y las oficinas públicas, ya que son útiles para el ejercicio de atribuciones que tienen distintas autoridades en materias como migración, seguridad, medio ambiente, aduanera, además que la utilización del que requiere de dicha infraestructura accesoria, alienta el intercambio comercial internacional, traslados de turistas extranjeros en acceso a nuestro país, intercambio de especies, derrama económica.-----

- - - Además obra en el expediente el dictamen pericial con base en el cual el Juez de Distrito sostuvo la sentencia de amparo dictada en el juicio 954/2010-VII y su acumulado 955/2010-VIII, en cuyos anexos 1, 2, y 3 se puede observar fotografías satelitales en las que se aprecia las obras construidas sobre la superficie del terreno de la C. Enriqueta García del Fierro, y de las cuales se afectaría la funcionalidad, además de diversas fotografías que muestran los detalles del lindero norte el cual colinda con propiedad Federal (SAT), detalle constructivo de la barda colindante con terreno baldío propiedad del Gobierno de Estado, detalle de vialidades internas, detalle donde se aprecian las instalaciones del recinto fiscal.-----

- - - Cuestiones de utilidad pública que advierten necesidad de asegurar la funcionalidad del puerto fronterizo Matamoros III, de conservar tal como se encuentran en la actualidad el acceso de salida del puente y las oficinas públicas, tal como se reconoce en la sentencia constitucional en cumplimiento al señalar que se debe vigilar porque esa función pública no se vea afectada por el interés particular, se podrán tomar las medidas pertinentes inclusive ordenar la retención provisional del bien hasta en tanto se

resuelva en relación con la expropiación, en virtud de que se está impedido a destruir la obra que ya fue construida en ese terreno, por razones de interés general y como consecuencia a entregar el bien.-----

- - - Por último se señala que lo antes precisado constituye además un hecho notorio, conocido no solo por los habitantes de aquella ciudad, sino por los del Estado, pues es evidente la importancia económica, comercial que actualiza la funcionalidad del puente y el ejercicio de atribuciones que efectúan las autoridades fiscales.-----

- - - 6.- Que una vez determinada la causa de utilidad pública en los términos apuntados, esta autoridad en términos del artículo 5, fracción I de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, puso a disposición del Ayuntamiento de Matamoros con fecha tres del mes de diciembre de dos mil trece, y de la Secretaría General de Gobierno con fecha cuatro del mes de diciembre de dos mil trece, para que en un plazo de diez días emitieran su opinión sobre si han sido satisfechos los requisitos legales. Al respecto mediante oficio M20140114, de fecha catorce del mes de enero de dos mil catorce, el Ayuntamiento de Matamoros compareció manifestando que una vez analizado el Expediente de Utilidad Pública, así como el proyecto de Declaratoria de Utilidad Pública esa investidura considera procedente lo pretendido. Por su parte la Secretaría General de Gobierno por conducto de su titular compareció señalando que en la integración del expediente han sido satisfechos los requisitos de ley.-----

- - - 7.- Que el bien de la C. Enriqueta García del Fierro es el idóneo para satisfacer la causa de utilidad pública que se justifica tal como se muestra en planos del expediente de utilidad pública y en el Dictamen Pericial emitido por el C. Gabriel Eduardo Robles Hernández; dicho predio se encuentra inscrito con el instrumento número 9642, del volumen número 240 emitido por el Licenciado Lauro Ricardo Dávila Mendoza, Notario Público número 143 con ejercicio en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, que contiene el contrato de compra-venta a través del cual adquirió 28-06-26.83 hectáreas del inmueble materia de la litis constitucional; escritura con datos de registro: Sección I, número 6580, Legajo 3132, municipio de Matamoros, Tamaulipas, de nueve de agosto de dos mil cuatro, de las cuales se requiere para salvaguardar el proyecto objeto de utilidad pública 4-84-79.63 hectáreas, tal como lo señala, se repite, el dictamen pericial con base en el cual el Juez de Distrito que decreta la garantía de audiencia, estimó para emitir su pronunciamiento, el cual cuenta con el cuadro de construcción siguiente:-----

POLÍGONO						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,862,213.40	653,511.49
1	2	S 87°11'37" W	63.46	2	2,862,225.24	653,511.49
2	3	S 03°04'51" W	20.80	3	2,862,225.24	653,574.97
3	4	S 87°22'06" W	13.2	4	2,862,249.12	653,576.09
4	5	S 46°13'01" W	60.15	5	2,862,249.72	653,589.26
5	6	N 02°10'53" E	451.19	6	2,862,692.31	653,632.65
6	7	N 89°34'16" E	109.48	7	2,861,291.32	653,615.51
7	8	S 03°00'53" E	181.63	8	2,861,840.49	653,505.10
8	9	S 07°04'08" W	57.09	9	2,862,022.74	653,496.50
9	10	S 03°11'40" W	131.02	10	2,862,081.92	653,501.72
10	01	S 08°39'42" W	10.98	1	2,862,213.40	653,511.49
SUPERFICIE= 4- 84- 79,63 HECTÁREAS						

- - - Al respecto debe tenerse por satisfechos los extremos previstos en el artículo 5, fracción II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, pues con el dictamen pericial tomado en consideración para emitir la presente declaratoria de utilidad pública, se determina que es el idóneo para cumplir con el objeto que se persigue.-----

- - - 8.- Que se encuentran disponibles en el domicilio oficial de esta Secretaría de Obras Públicas, ubicado en Centro Gubernamental "Torre Bicentenario" Piso 12, Libramiento Naciones Unidas c/Boulevard, Praxedis, Balboa, para consulta del interesado, el expediente técnico con el cual se acredita la causa de utilidad pública, mismo que contiene sentencia del juicio de amparo 954/2010-VII y su acumulado 955/2010-VIII, de fecha 9 de septiembre de 2011, Resolución del Recurso de Revisión 256/2012 de fecha 22 de marzo de 2013, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, el dictamen emitido por el perito oficial el C. Gabriel Eduardo Robles Hernández, Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de abril de 2013, plano de localización del proyecto, el estudio técnico justificativo de fecha 15 de octubre de 2013, elaborado por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, copia certificada de datos de registro del predio objeto de la declaratoria de utilidad pública solicitados a la Oficina Registral en Ciudad Victoria Tamaulipas, certificado de libertad de gravamen solicitado al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas y valor catastral del predio en merito solicitado al Director de Catastro del Estado de Tamaulipas, oficio número 6.27.305.442.2013, de fecha 24 de junio de 2013, signado por el Director

General del Centro SCT Tamaulipas, mediante el cual se establece que esa Secretaría realizará el trámite de pago por concepto de indemnización; con los que se pretende acreditar los supuestos establecidos por la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

- - - 9.- Que en la integración del expediente de la presente declaratoria de utilidad pública, se solicitó información al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, sobre antecedentes registrales del inmueble sobre el cual se emite la presente declaratoria de utilidad pública, dando como resultado el registro siguiente:-----

---A).- PREDIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA ENRIQUETA GARCÍA DEL FIERRO.-----

- - - Inmueble que corresponde a un predio semiurbano, con una superficie total de 28-14-30 hectáreas, localizado en el lote 73 del antiguo ejido de esta ciudad, predio Garceño, Rancho Buenos Aires, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en 348.00 metros con propiedad de Amado Chapa Sucs; **AL SUR:** en 390.00 metros, con propiedad de Manuel Treviño de los Santos Sucs; **AL ORIENTE:** en 910.00 metros con propiedad del C. Benito Arturo Rivera Izaguirre; y **AL PONIENTE:** en 711.00 metros con propiedad de Isabel Chapa de Pérez Sucs; cuyo inmueble se identifica como Finca número 31668, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo el siguiente registro: Sección I, Número 80, Legajo 3132, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 9 de agosto de 2004.-----

- - - El cual se encuentra inscrito ante Catastro Municipal de aquél Municipio, bajo la Clave Catastral Número: 22-29-0016; Terreno con un valor catastral por metro cuadrado de \$ 0.99 (cero pesos 99/100 M.N.), de conformidad a la Certificación de fecha 27 de agosto de 2013, realizada por Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Dirección de Catastro estatal, signada por el Ing. Damaso H. Anaya Guerrero.-----

- - - La superficie susceptible de expropiación es la compuesta por un polígono que consta de 4-84-79.63 hectáreas (Cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas y setenta y nueve punto sesenta y tres centiáreas).-----

- - - 10.- Que dadas las expectativas del proyecto y derivado del estatus judicial que guarda dicho predio objeto a la presente Declaratoria de Utilidad Pública motiva que, en términos de las disposiciones antes señaladas, se emita la presente:-----

-----DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA-----

- - - **PRIMERO.-** Con base en las consideraciones expuestas, es procedente la Declaratoria de Utilidad Pública respecto del bien inmueble en una superficie de 4-84-79.63 hectáreas (Cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas y setenta y nueve punto sesenta y tres centiáreas), correspondientes al predio semiurbano con una superficie total de 28-14-30 hectáreas propiedad de la C. Enriqueta García del Fierro, localizado en el lote 73 del antiguo ejido de esta ciudad, predio Garceño, Rancho Buenos Aires, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en 348.00 metros con propiedad de Amado Chapa Sucs; **AL SUR:** en 390.00 metros, con propiedad de Manuel Treviño de los Santos Sucs; **AL ORIENTE:** en 910.00 metros con propiedad del C. Benito Arturo Rivera Izaguirre; y **AL PONIENTE:** en 711.00 metros con propiedad de Isabel Chapa de Pérez Sucs.-----

- - - **SEGUNDO.-** La superficie total sujeta a la presente declaratoria de utilidad pública es de 4-84-79.63 hectáreas (Cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas y setenta y nueve punto sesenta y tres centiáreas), la cual se conforma por una sola superficie de afectación.-----

POLÍGONO						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,862,213.40	653,511.49
1	2	S 87°11'37" W	63.46	2	2,862,225.24	653,511.49
2	3	S 03°04'51" W	20.80	3	2,862,225.24	653,574.97
3	4	S 87°22'06" W	13.2	4	2,862,249.12	653,576.09
4	5	S 46°13'01" W	60.15	5	2,862,249.72	653,589.26
5	6	N 02°10'53" E	451.19	6	2,862,692.31	653,632.65
6	7	N 89°34'16" E	109.48	7	2,861,291.32	653,615.51
7	8	S 03°00'53" E	181.63	8	2,861,840.49	653,505.10
8	9	S 07°04'08" W	57.09	9	2,862,022.74	653,496.50
9	10	S 03°11'40" W	131.02	10	2,862,081.92	653,501.72
10	01	S 08°39'42" W	10.98	1	2,862,213.40	653,511.49

SUPERFICIE= 4- 84- 79,63 HECTÁREAS

- - - **TERCERO.**- La presente Declaratoria de Utilidad Pública de la superficie en cuestión, afectada incluye y hace objeto del mismo, a toda la construcción e instalación que se encuentre en el propio terreno y que forma parte de él, así como todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, anexo o conexo a los mismos.-----

- - - **CUARTO.**- De conformidad con el artículo 6, fracción II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, la presente Declaratoria de Utilidad Pública, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, ordenándose la notificación personal de la misma, al propietario del predio comprendido dentro de la referida poligonal.-----

- - - **QUINTO.**- Una vez efectuado lo anterior, los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del presente para manifestar lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que estimen pertinentes, una vez presentadas las probanzas se citará por parte de la Autoridad a una audiencia para el desahogo de las mismas, debiendo verificarse dentro de los ocho días hábiles siguientes a su recepción, para que finalmente concluida la audiencia, se otorgaran tres días hábiles para presentar alegatos de manera escrita, lo anterior de conformidad a las fracciones III y IV del artículo 6 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

- - - **SEXTO.**- Transcurridos los términos a que se refiere el citado artículo 6 fracción V de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, se emitirá resolución en la que se confirme, modifique o revoque la presente Declaratoria de Utilidad Pública.-----

TRANSITORIOS-----

ÚNICO.- Notifíquese la presente Declaratoria de Utilidad Pública a la C. Enriqueta García del Fierro, por conducto de su Representante Legal el Licenciado Oscar Alejandro de la Fuente Manzano, en el domicilio de ubicado en: Calle Morelos número 201, zona centro, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, en la inteligencia de que en el desarrollo de la presente deberá señalar domicilio en Ciudad Victoria, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes le serán notificadas mediante Cédula que se fije en los Estrados de esta Dependencia.-----

- - - Se autoriza a los Licenciados GERARDO RAMIRO GUERRERO DE LEÓN, ROMEL URIEL BADILLO CASTILLO, MARIO ALBERTO ABREGO REMES, SAMUEL IZAGUIRRE GUTIÉRREZ, JORGE GARCÍA FÉLIX, JUAN MARTÍN MEDINA PEÑA, PEDRO HUGO REYES CHARLES, DANIEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO, OSCAR DE JESÚS CUENCA RÍOS, JESÚS PÉREZ ZAMORA, ÉRICK ARAEL SALDIERNA ALMAGUER, ALEJANDRO BANDA BOTELLO; para que procedan en forma conjunta o separada a cumplir el presente acuerdo, delegándoles las facultades necesarias para cumplir con esta encomienda, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en algún diario de aquella localidad.-----

Dado en las oficinas que ocupan la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil catorce.-----

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL SECRETARIO.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.**- Rúbrica.

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Ampliación de la Gasa de acceso al Puerto Internacional Nuevo Laredo III, en el entronque libramiento MEX II con carretera a Piedras Negras, en Nuevo Laredo, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
EO-928010997-N21-2014	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	06/02/2014	04/02/2014 12:00 horas	04/02/2014 11:00 horas	12/02/2014 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Ampliación de la Gasa de acceso al Puerto Internacional Nuevo Laredo III, en el entronque libramiento MEX II con carretera a Piedras Negras			06/03/2014	120	\$7'000,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la DLC, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet, mediante depósito en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en calle Victoria # 4610, COMAPA área de proyectos, en Nuevo. Laredo Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en calle Victoria # 4610, COMAPA área de proyectos, en Nuevo. Laredo Tam.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el Banco HSBC con el sello correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 28 DE ENERO DEL 2014.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 28 de enero de 2014.

Número 12

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 183.- Expediente Número 212/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 224.- Expediente Número 02122/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 204.- Expediente Número 00819/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 225.- Expediente Número 00493/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 205.- Expediente Número 144/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 226.- Expediente Número 00297/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 206.- Expediente Número 174/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 227.- Expediente Número 562/2008, deducido al Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 207.- Expediente Número 01962/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 228.- Expediente Número 1528/2008, relativo del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 208.- Expediente Número 00893/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 250.- Expediente Judicial Número 47/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	12
EDICTO 209.- Expediente Número 00142/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 251.- Expediente Judicial Número 46/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	12
EDICTO 210.- Expediente Número 00150/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 252.- Expediente Judicial Número 00081/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	13
EDICTO 211.- Expediente Número 00683/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 253.- Expediente Judicial Número 00085/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	13
EDICTO 212.- Expediente Número 01886/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 254.- Expediente Judicial Número 00091/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	13
EDICTO 213.- Expediente Número 01365/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 255.- Expediente Judicial Número 87/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	13
EDICTO 214.- Expediente Número 00054/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 256.- Expediente Judicial Número 00089/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	14
EDICTO 215.- Expediente Número 00753/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 257.- Expediente Judicial Número 82/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	14
EDICTO 216.- Expediente Número 01208/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 258.- Expediente Judicial Número 86/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	14
EDICTO 217.- Expediente Número 01799/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 259.- Expediente Judicial Número 90/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	14
EDICTO 218.- Expediente Número 01032/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 260.- Expediente Judicial Número 88/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	15
EDICTO 219.- Expediente Número 00702/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9		
EDICTO 220.- Expediente Número 00864/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9		
EDICTO 221.- Expediente Número 00462/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9		
EDICTO 222.- Expediente Número 00116/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10		
EDICTO 223.- Expediente Número 00741/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 261.- Expediente Judicial Número 84/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	15	EDICTO 350.- Expediente Número 486/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 262.- Expediente Judicial Número 83/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	15	EDICTO 351.- Expediente Número 76/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 322.- Expediente Número 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 352.- Expediente Número 00341/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 324.- Expediente Número 00845/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16	EDICTO 353.- Expediente Número 01625/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 325.- Expediente Número 00049/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16	EDICTO 354.- Expediente Número 01296/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 326.- Expediente Número 261/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 355.- Expediente Número 01205/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 327.- Expediente Número 01321/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 356.- Expediente Número 01430/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 328.- Expediente Número 01334/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 357.- Expediente Número 01325/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 329.- Expediente Número 00310/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 358.- Expediente Número 00008/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 330.- Expediente Número 00307/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 359.- Expediente Número 01380/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 331.- Expediente Número 00688/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 360.- Expediente Número 01282/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 332.- Expediente Número 001513/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 361.- Expediente Número 01349/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 333.- Expediente Número 0000315/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 362.- Expediente Número 01359/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 334.- Expediente Número 1133/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 363.- Expediente Número 01256/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 335.- Expediente Número 00718/2011, deducido del Juicio Ordinario Civil.	20	EDICTO 364.- Expediente Número 00784/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 336.- Expediente Número 01166/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 365.- Expediente Número 01193/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 337.- Expediente Número 00989/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 366.- Expediente Número 01448/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 338.- Expediente Número 01221/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 367.- Expediente Número 00004/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 339.- Expediente Número 01396/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 368.- Expediente Número 00012/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	30
EDICTO 340.- Expediente Número 01337/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 369.- Expediente Número 1186/2013, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	30
EDICTO 341.- Expediente Número 1446/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 370.- Expediente Número 1340/2013, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	30
EDICTO 342.- Expediente Número 31/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 371.- Expediente Número 117/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	31
EDICTO 343.- Expediente Número 00229/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 372.- Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 344.- Expediente Número 01311/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 373.- Expediente Número 497/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Compra-Venta.	33
EDICTO 345.- Expediente Número 01529/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 374.- Expediente Número 410/2013 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compra-Venta.	33
EDICTO 346.- Expediente Número 00695/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 375.- Expediente Número 00506/2013 relativo al Juicio Sumario Hipotecario..	33
EDICTO 347.- Expediente Número 00248/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 376.- Expediente Número 1236/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre de la Patria Potestad.	34
EDICTO 348.- Expediente Número 01252/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 349.- Expediente Número 01048/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	25		

	Pág.
EDICTO 377.- Expediente Número 662/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	34
EDICTO 378.- Expediente Número 00887/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	35
EDICTO 379.- Expediente Número 00546/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 380.- Expediente Número 01232/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	36
EDICTO 381.- Expediente Número 986/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	36
EDICTO 382.- Expediente Judicial Número 00002/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	37
EDICTO 383.- Expediente Judicial Número 00003/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	37
EDICTO 384.- Expediente Judicial Número 468/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	37
EDICTO 385.- Expediente Número 2/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	37
EDICTO 386.- Expediente Número 3/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	38
EDICTO 387.- Expediente Número 5/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	38
EDICTO 388.- Expediente Número 6/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	38
EDICTO 389.- Expediente Número 4/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	38
EDICTO 390.- Aviso de Reducción de Capital de Plantagro, S.A. de C.V.	40

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del presente año, radicó el Expediente Número 212/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de NOÉ DE ANDA BERLANGA, denunciado por la C. ELVIRA GARZA MARTÍNEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 19 de noviembre del dos mil trece.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

183.- Enero 16 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de diciembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00819/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Marisela Curiel Bautista, endosatario en procuración de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de MARÍA DEL REFUGIO LONGORIA CERVANTES Y MARIANA DE LA PEÑA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como Finca Número 789, ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, tipo de inmueble terreno urbano, localización en calle Chapultepec lote 5, manzana T-1, sector 3, municipio de Madero, Tamaulipas, superficie de 213 metros cuadrados, Clave Catastral 19-01-02-081-002, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10 metros lineales, con calle Chapultepec, AL SUR en 10 metros lineales, con lote 3, AL ESTE en 21.30 metros lineales con propiedad que es o fue del C. J. Cervantes, AL OESTE en 21.30, con fracción restante del lote 1, propiedad de María del Refugio Longoria Cervantes de Meléndez, con usufructo vitalicio a favor de María Belem Cervantes Longoria viuda de Longoria.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, el precio que será de base será el valor pericial del inmueble, menos el 10% (diez por ciento) y la postura legal serán las dos terceras partes del precio fijado.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1,550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 17 de diciembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

204.- Enero 16, 22 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 144/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra de MANUEL EDUARDO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA Y GLADIS SUGEY URTEAGA PADILLA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Privada de Burgos, número 32, Condominio 08 del Fraccionamiento "Hacienda Praderas" edificada sobre el lote 19 de la manzana 02, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con Privada Burgos, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote número 18, AL SUROESTE, en 6.50 mts con lote 16 condominio 9, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote número 20.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 73724, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en el cual se toma como precio ara el remate por ser ligeramente más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

205.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 174/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de MARILÚ SERRATO PERALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fresnillo, número 11, del Fraccionamiento "Pueblitos" edificada sobre el lote 46 de la manzana 72, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 38.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Fresnillo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 45, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 47.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 33584, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

206.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01962/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C.V. en contra de RAYMUNDO MEDINA ORTEGA, GLORIA CHAVIRA CASTAÑÓN Y SILVIA MEDINA ORTEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Roberto Guerra número 355 del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote número 6, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote número 4, AL NORESTE, en 6.20 mts con lote número 24, AL SUROESTE, en 6.20 mts con calle Roberto Guerra.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 118716, Legajo 2375 de fecha 19 de mayo de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

207.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00893/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S. A. en contra de MILTON CARLOS

CASTELLANOS TORRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Plan de Texcoco número 143 del Fraccionamiento Hacienda La Cima III de esta ciudad, edificada sobre el lote 35 de la manzana 41, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 15.00 mts con lote 36, AL NOROESTE, en 7.00 mts con lote 05, AL SURESTE, en 7.00 mts con Plan de Texcoco, AL SUROESTE, en 15.00 mts con lote número 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 1297 del municipio de Matamoros, con fecha 21 de agosto del 2008."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$357,400.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$238,266.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

208.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00142/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C.V. en contra de CESIAH KEREN HERNÁNDEZ BLANCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Miramar número 321 del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 43 de la manzana 22, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 75.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con lotes 26 y 27, AL SUR, en 5.00 mts con calle Laguna Miramar, AL ESTE, en 15.00 mts con lote Número 42, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 43-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 11894 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$348,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de

\$232,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

209.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 09 de diciembre de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00150/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en contra de OMAR EDUARDO RODRÍGUEZ LERMA, MARÍA GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano localizado en la calle Misión España lote 11, manzana 2, Fraccionamiento Misión del Palmar II, superficie 120.40 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORESTE 17.20 metros con lote 10; AL SURESTE 7.00 metros con lote 28; AL SUROESTE 17.20 metros con lote 12; AL NOROESTE 7.00 metros con calle Misión España, ahora inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado como Finca No 46958 del municipio de Victoria, con un valor comercial de \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivos en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las diez horas del día doce de febrero de dos mil catorce para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

210.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00683/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de DAVID ROMERO RAMÍREZ Y AURORA INFANTE CAZAREZ, ordenó sacar a remate en

primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca No. 7771, ubicada en calle Laguna de Champayan, departamento 18-3, No. 18, del módulo 18, manzana 3, entre calles Boulevard Río Tamesí y Río Guayalejo del Fraccionamiento Habitacional Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 61.72 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE, en 1.55 metros, 0.80 metros con área común y 3.575 metros con departamento 9-4, AL SUROESTE.- en 11,60 metros con departamento 17-4, 0.40 metros y 1.50 metros con área común; AL NOROESTE.- en 1.55 metros y 0.80 m con área común y 3.575 metros con departamento 9-4, AL SURESTE.- en 2.50 metros y 3.425 metros, con área común que da a la calle Laguna de Champayan.- Arriba con loza de azotea, abajo con departamento 18.1, a dicha vivienda le corresponde (1.5625%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen, cuyo valor pericial es de \$ 216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 13706, Legajo 275, de fecha 08 de abril de 1997, municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día diecisiete de diciembre del año dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

211.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01886/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARIBEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Prof. Emma Soberon de León, número 35, del Fraccionamiento Martha Rita Prince de esta ciudad, edificada sobre el lote 39 de la manzana 13, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 2, AL SUR, en 7.00 mts con calle Prof. Emma Soberon de León, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 15.00 mts. Con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92109 ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las

dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 27 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

212.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01365/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARTINA MENDOZA ALMAGUER, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Zenith, número 26, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 5, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 27, AL SUR, en 14.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Zenith, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 53.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 81809 ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$201,333.33 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 27 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

213.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00054/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FLORA VALLEJO JASSO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Dorado número 58 del Fraccionamiento Valle del Real IX de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 45, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 60, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 50, AL SURESTE, en 7.00 mts con Valle Dorado, AL NOROESTE, en 7.00 mts con Área Verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1527, Legajo 3-031 de fecha 17 de marzo de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 27 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

214.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00753/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de NELSON VELARDE ROQUE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Pedro número 155, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 41 de la manzana 60, una superficie de 105 m2, superficie de construcción de 57.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 8, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Pedro, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 40, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6353 Legajo 3-128 de fecha cuatro de agosto de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

215.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01208/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Neyra Angélica Villa Melo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. ISABEL MARTÍNEZ SANTOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Rafael, número 79-A, del Fraccionamiento "Los Ébanos II" y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del lote 14, de la manzana 1; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con Col. Fco. Villa; AL SUR: en 6.00 metros con calle San Rafael; AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 13; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote número 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 61996, Legajo 1240 de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 93153 de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,393.33 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

216.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01799/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MA. LUISA BARRERA PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena número 34 del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad, edificada sobre el lote 49 de la manzana 01, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 50, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 48, AL ESTE, en 6.00 mts con Fraccionamiento Puerto Rico, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena.- Y que se

encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8358, Legajo 3-168 de fecha 26 de junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

217.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01032/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BERTHA ALICIA TREVIÑO LERMA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Andalucía, número 25, del Fraccionamiento Rincón Colonial de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 11, y superficie de terreno de 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 35, AL SUR, en 6.00 mts con calle Andalucía, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 9, AL OESTE, en 18.00 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10676 Legajo 214 de fecha 10 de marzo de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de comparezcan a la audiencia de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

218.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00702/2012, promovido inicialmente por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GREGORIA LETICIA HERNÁNDEZ SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 12, manzana número 8, de la calle Retorno Florencia, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 123 oriente, dicho predio tiene una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y de construcción tiene una superficie de 51.00 m2, (cincuenta y un metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con Retorno Florencia; AL SUR: en 6.50 metros, con lote 17; AL ORIENTE: en 14.00 metros, con lote 13; AL PONIENTE: en 14.00 metros, con lote 11; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 3425, Legajo 2-069, de fecha 31 de marzo del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 147512 de fecha 28 de octubre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda; que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

219.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00864/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de los C.C. JOSÉ ÁNGEL DE LA

FUENTE LARA Y ERNESTINA GAMBOA TERÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Jesús Ramírez número 125, de la Unidad Habitacional "Los Ébanos", edificada sobre el lote 2-A de la manzana 18, con superficie de terreno de 78.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 2, AL SUR, en 17.00 mts con lote 3, AL ESTE, en 4.60 mts con lotes 14-A y 6, AL OESTE, en 4.60 mts con Privada Jesús Ramírez Pte.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 32043, Legajo 641 de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por media del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

220.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00462/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de RODOLFO HERNÁNDEZ MACHUCA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Guillermo Guajardo González número 17 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad edificada sobre el lote 09 de la manzana 08, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 70, AL SUR, en 6.00 mts con calle Guillermo Guajardo González, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 10, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 08.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6139, Legajo 3-123 de fecha 11 de octubre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por

el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$170,666.66 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 03 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

221.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00116/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DEL ROSARIO TOVAR LUNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Malasia, número 8, de la manzana 6, Lote 9, del Fraccionamiento Vista del Sol, con superficie de terreno de 121.87, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Malasia, AL SUR, en 7.50 mts con lote 17, AL ESTE, en 16.25 00 mts con lote 10, AL OESTE, en 16.25 mts con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 108339, Legajo 2167 de fecha 16 de mayo de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (sic), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 29 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

222.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de Dos Mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00741/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ELENA AMBROSIO REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Av. Rinconada del Chairel número 118 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 11 de la manzana 24, con superficie de terreno de 82.930 m2 y superficie de construcción

de 38.400 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con Avenida Rinconada del Chairel, AL SUR, en 5.20 mts con Fracc. Ampliación Rinconada de las Brisas, AL ESTE, en 15.920 mts con lote número 11-A, AL OESTE, en 15.980 mts con lote número 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9789, Legajo 3-196 de fecha 14 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$182,000.00 (CHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate; por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 10 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

223.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02122/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Carlota Mishael Zapata Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ LAZCANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía de Santa María, número 231, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas III" edificada sobre el lote 31 de la manzana 40, con superficie de terreno de 78.00 m2, superficie de construcción de 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con lote número 18, AL SUR: en 5.20 metros con calle Bahía de Santa María, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 30, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4334, Legajo 3-087 de fecha cuatro de junio del año dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95544 de fecha cuatro de octubre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de

la parte actora nombrado en el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

224.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas ocho y once del mes de noviembre del año dos mil trece, dictados dentro del Expediente Número 00493/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. ERNESTO LERMA RIVAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Lote 8, manzana 176 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sector VI de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Rembradt; AL SUR en 6.00 M.L. con Propiedad Privada; AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 9; y AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 7.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 65198 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ERNESTO LERMA RIVAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$205,333.33 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$41,066.66 (CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

225.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00297/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARMANDO MUÑOZ MARTÍNEZ Y OTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto de Alvarado, número 24, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad, edificada sobre el lote 33 de la manzana 11, con superficie de construcción de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con Puerto de Alvarado, AL SUR, en 6.00 mts con lote 12, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 34, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 146467, Legajo 2930 de fecha 30 de noviembre de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 10 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

226.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 562/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Abelardo Garza Zapata, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra de C. IVÁN SOLÍS PEDRAZA Y SANDRA EDITH MALDONADO CANO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Bronce, número 246, lote número 51, manzana 14, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 108.50 m2 (ciento ocho punto cincuenta metros cuadrados) y una superficie de construcción de 52.67 m2 (cincuenta y dos punto sesenta y siete metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros lineales con lote número 52, AL SUR: en 15.50 metros lineales con lote número 50, AL ESTE: en 7.00 metros lineales con lote número 04, AL OESTE: en

7.00 metros lineales con calle Bronce; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 17267, Legajo 2-346, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16 de noviembre de 2006.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 03 DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

227.- Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1528/2008, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de J. DE JESÚS MARTÍNEZ BUENO el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 41, manzana 10, ubicada en calle Caracas, número oficial 334 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 62.73 m2, (sesenta y dos punto setenta y tres metros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con calle caracas, AL SUR: en 6.50 M.L., con lote 77, AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 40, y AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 42, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 3991, Legajo 2-080, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 23/03/2006, y actualmente identificada como la Finca Número 86853 del municipio de Reynosa Tamaulipas."

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

228.- Enero 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (02 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 47/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. SANTOS ORTIZ ROLDAN, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 391-B, ubicado en la colonia Agrícola "Graf. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con lote agrícola 391-A propiedad del C. Iban Lara Enríquez y S-45-600 de por medio; AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 391-C propiedad de la C. Eva Torres Martínez y S-45-700 de por medio; AL ESTE: En 100 metros con la brecha 127 y E-127-000 de por medio; AL OESTE: En 100 metros con la brecha E-126-000 de por medio; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 04 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

250.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha (02 de Septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 46/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. REYNALDA RODRÍGUEZ GARZA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, identificado como lote agrícola con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 127, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- En 1000 metros con el lote agrícola 126, propiedad de Noé Medrano Sánchez; AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 128, propiedad de Ana Claudia Zacarías García; AL ESTE: en 200.00 metros con brecha 122 y AL OESTE: con 200 metros con la brecha 121; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 02 de septiembre del 2013.-
El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,
LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

251.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año (18 de octubre del 2013), radica el Expediente Judicial Número 00081/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. LUZ MARÍA ENRÍQUEZ MORALES, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 252-B, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500.00 metros con lote agrícola 251-B, propiedad de Lucia Roque Compian; AL SUR.- en 500.00 metros con lote agrícola 253-B, propiedad de Lucia Roque Compian; AL ESTE.- en 200 metros con brecha 118 y AL OESTE.- con 200.00 metros con lote agrícola 252-A, propiedad de LUISA ACEVEDO MORENO; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de noviembre del 2013.-
El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,
LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

252.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año (21 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 00085/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. ELISA FLORES MEDRANO, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 63-B, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1000 metros con lote agrícola 62, propiedad del señor Lucio Moreno Garza; AL SUR: en 1000 metros con el lote agrícola 63-B, propiedad del señor Delfino Morales Cruz; AL ESTE: en 100 metros con brecha 120 y AL OESTE: en 100 metros con brecha 119, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de noviembre del 2013.-
El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,
LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

253.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del presente año (6 de noviembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 00091/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 119 ubicado en la colonia Agrícola "General González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con brecha 5-35-600-800, propiedad del señor Israel Moreno Galván; AL SUR.- en 1,000.00 metros con brecha 36 y propiedad de la Señora María Antonia Reyes Rodríguez; AL ESTE.- 200.00 metros con brecha 122 y AL OESTE.- en 200.00 metros con brecha 121; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de noviembre del 2013.-
El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,
LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

254.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año (21 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 87/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. DEL SOCORRO MIRELES FUENTES, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico, clasificado como de agricultura, cuya superficie es de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola 313-H, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con lote agrícola 313-G propiedad del C. Guadalupe Valadez Álvarez; AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 313-I propiedad del C. Eleazar Leyva Estrada, AL ESTE: en 100 metros con la brecha 11 AL OESTE: en 100 metros con brecha 118; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la

fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 29 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

255.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año (28 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 00089/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MARÍA ESPERANZA LÓPEZ LÓPEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 91, ubicado en la colonia Francisco González Villarreal de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1000.00 metros con brecha 137; AL SUR: en 1000.00 metros con lote agrícola número 92, el cual es propiedad de Luis Alfonso Caballero; AL ESTE: en 200.00 metros, con brecha 121 y AL OESTE: en 200.00 metros con brecha 120; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 06 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

256.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año (18 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 82/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MARÍA ESPERANZA LÓPEZ LÓPEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 99, ubicado en "La Colonia Agrícola Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- con lote agrícola 98 propiedad del C. Héctor Muraira Valle; AL SUR: con lote agrícola 100 propiedad del C. Jorge Luis Rodríguez Rodríguez; AL ESTE: con brecha 121 y AL OESTE: con brecha 120, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 04/11/2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

257.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año (21 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 86/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. IBAN LARA ENRÍQUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble clasificado como de agricultura, con superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote número 391-A, ubicado en "La Colonia Agrícola Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- en 1000 metros con lote agrícola 390, a nombre del C. Carlos González Villarreal; AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 391-B, a nombre de la C. María Santos Ortiz Roldan; AL ESTE: en 100 metros con brecha 127 y AL OESTE: con 100 metros con brecha 126; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 04 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

258.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del presente año (04 de noviembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 90/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. GLORIA GARZA VILLAFRANCA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 57, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de San Fernando, Tamaulipas, localizado en las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,000 metros con brecha S-37-200, y lote agrícola 56 propiedad del C. Juan Roque Ruelas; AL SUR: en 1,000 metros con brecha S-37-400 y lote agrícola 58, propiedad del C. Raúl Robles Becerra; AL ESTE: en 200 metros con brecha E 120 y lote agrícola 92 y AL OESTE: en 200.00 metros, con brecha E-119 y lote número 22, en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete

días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 04 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

259.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año (21 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 88/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. RUBÉN LARA ENRÍQUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 130, ubicado en S-37-800-000 (122-W), la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con lote agrícola 129 a nombre de Jovita Méndez Dávila, AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 131 con Rubén Lara Enríquez, AL ESTE: en 200 metros con brecha 122, y AL OESTE: en 200 metros con la brecha 121; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 05 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

260.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año (21 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 84/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. HORTENCIA LARA HERNÁNDEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote número 225, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000.00 metros con Roberto Gaxiola González; AL SUR.- en 1000.00 metros con José Eliud Lara Hernández; AL ESTE.- en 100.00 metros con brecha 126 y AL OESTE; en 100.00 metros con brecha 125; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 05 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

261.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año (18 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 83/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. JULIO CESAR DE LA FUENTE BARRIENTOS, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 15-P, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con lote agrícola 14-P propiedad del C. Eligio Cisneros Salinas; AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 16-P propiedad del C. Martin Flavio Cisneros Silva, AL ESTE: en 200 metros con la brecha 121 y AL OESTE: en 200 metros con brecha 120; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 28 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

262.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de diciembre de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Miguel Suarez Monsiváis, endosatario en procuración del Licenciado Antonio Ramos Zúñiga y María Eva Castañeda González, en contra de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 13782, municipio Tampico, tipo inmueble terreno urbano, solar número 1, manzana 7, colonia Aurora, superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros, con el solar número 2, AL SUR 30.00 metros, con terrenos de la colonia Martock, AL ESTE 15.00 metros, con el solar número 6 de la misma manzana 7, y AL OESTE 15.00 metros, con calle Monterrey, propiedad de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA DE HERNÁNDEZ.

Se expide el presente, para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal son las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la última almoneda que lo es la cantidad de \$1,188,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) la que resultado de las dos

terceras partes de la postura legal fijada para la segunda almoneda menos el 10% diez por ciento, que lo fue la cantidad de \$1,320,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los numerales 476, 477 y 479 del Código Federal De Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Mercantil.- Teniéndose como precio base fijado al bien inmueble para la tercera almoneda, la cantidad de \$1,782,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que en caso de no presentarse postores en la tercera almoneda, el ejecutante podrá pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio mencionado.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- El remate se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (10) DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de diciembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

322.- Enero 23, 28 y Febrero 4.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00845/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Félix Fernando García Aguiar, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JOSÉ LUIS GARCÍA LOZOYA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Bogotá, número 418, lote 35, manzana 86, Fraccionamiento Los Fresnos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 9; AL SUR: 6.00 metros con calle Bogotá; AL ESTE: 22.00 metros con lote 34, y AL OESTE: 22.00 metros con lote 36; y con un valor de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

324.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00049/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LEONOR DEL ÁNGEL GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Pegaso número 122, del Conjunto Habitacional Hacienda Los Laureles, colonia Reservas Territoriales, descrito como lote 26, manzana 129, superficie de 126 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 7.00 metros con lote 5; AL SUR, 7.00 metros con calle Pegaso; AL ESTE, 18.00 metros con lote 25; y AL OESTE: 18.00 metros con lote 27, y valuado por los peritos en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

325.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 261/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Arturo Jesús Orozco Rosas, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de FABIOLA MARTÍNEZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Mayran del Conjunto Habitacional Paseo de las Brisas XIII-E, número 458, edificada sobre el lote 37 de la manzana 30, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 38, AL SUR, en 15.00 mts con lote

número 37, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Mayran, AL OESTE, en 5.20 mts con fracción restante de la misma manzana.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 86191, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

326.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01321/2012, promovido por el C. Lic. Servando González Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. HÉCTOR DAVID DÍAZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 31, de la manzana 23, ubicada en calle Buenos Aires, número 325, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 noventa y un metros cuadrados de terreno, y 65.90 m2 sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados de construcción con el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 32; AL SURESTE: en 14.00 metros lineales con lote 30; AL SUROESTE: en 6.50 metros lineales con límite de propiedad; AL OESTE: en 6.50 metros lineales, con calle Buenos Aires; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10782, Legajo 2-216, de fecha 31 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 147263 de fecha del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE FEBRERO DEL (2014) DOS MIL CATORCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente

en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

327.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01334/2012, promovido por el Lic. Servando González Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. AMADO OLAYA JUÁREZ, el Titular de este Juzgado NORBERTO CISNEROS MARAVILLA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 21, manzana 29, ubicado en calle Privada Villa Rica, número oficial 222, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 M.L., con lote 22; AL SURESTE: en 14.00 M.L., con lote 20; AL SUROESTE: en 6.50 M.L., con Privada Villa Rica; AL OESTE: en 6.50 M.L., con lote 12.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción 2a, de la Finca 19620, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

328.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00310/2010, promovido inicialmente por el Lic. José Alfredo Barrera García y continuado por Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS MANZANILLA BRIONES, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 610, siendo este el lote 18, de la manzana C, de la Unidad Habitacional La Canada de esta ciudad, con superficie de 85.00 m2 (ochenta y cinco metros cuadrados) de terreno, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L., con lote 19, AL SUR: en 17.00 M.L., con lote 17, AL ESTE: en 5.00 M.L., con Boulevard Inglaterra, y AL OESTE: en 5.00 M.L., con lotes 10 y 11, así como la construcción sobre el edificada, con superficie de 70.00 m2 (setenta metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 1958, Legajo 2-040, de fecha 09 de abril del 2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 147579 de fecha 30 de octubre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

329.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00307/2010, promovido inicialmente por el Lic. José Alfredo Barrera y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LUIS ENRIQUE TORRES CORDOVA Y NORA RAMÓN RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 7, número 207, de la calle Parque de los Olivos, manzana 14, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 56.81 m2., y una superficie de terreno de 102.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Parque de los Olivos; AL SUR: en 6.00 metros con lote 8; AL ESTE: en 17 00 metros con lote 9; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 5.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, en la Sección I, Número 6800, Legajo 2-136, de fecha 07/10/2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 147987 de fecha 01 de noviembre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

330.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00688/2012, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Juan González Toledo, en su carácter de apoderado general para

pleitos y cobranzas de ROSA AMELIA AGUILAR BLANCARTE, en contra del ciudadano SERGIO DE LA TORRE CRUZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Paraguay número 404, entre Colombia y Bolivia, colonia Las Américas, en Tampico, Tam., con área total de terreno de 192.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 20.50 metros, con lote 24, AL SUR.- 20.00 metros, con lote 25, AL ESTE.- 10.00 metros, con calle Paraguay, AL PONIENTE.- 10.00 metros, con lote 26.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No 36588, del municipio de Tampico, Tam.- Valor pericial \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Es dado el presente edicto el día 10 de enero de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

331.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 001513/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ENEDINA RAMÍREZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada consistente en: Departamento en condominio Privada Clematilde, número 158, lote 23, manzana 124 del Fraccionamiento Rincón de las Flores IV-E, con una superficie de terreno 75.00 metros cuadrados y superficie de construcción 35.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 122-A; AL SUR en 15.00 m con lote 24; AL ESTE en 5.00 m con lote 09; y AL OESTE en 5.00 m con área común (Privada Clematilde).- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado e identificado actualmente como Finca Número 15963 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ENEDINA RAMÍREZ CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada, la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,333.33 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de noviembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

332.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 0000315/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ESTHER VILLANUEVA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Valle Verde número 103, lote 18, manzana 14, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 17; AL SUR en 15.00 m con lote 19; AL ESTE en 6.00 m con calle Valle Verde; y AL OESTE en 6.00 m con lote 16.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado identificado actualmente como Finca Número 146749 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ESTHER VILLANUEVA RODRÍGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$32,933.33 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de noviembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

333.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1133/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. EDUARDO ORTIZ LOZANO Y GABRIELA RODRÍGUEZ DÍAZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa 19 de la manzana 96, Tipo B1, ubicada en calle Salvador Díaz Mirón, número oficial 138, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), 60.70 m2 (sesenta punto setenta centímetros cuadrados), de construcción; y un indiviso de 8.37%, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 18, AL SUR: en 17.00 metros, con lote 20, AL ORIENTE: en 6.00 metros, con lote 24 del condominio 12, AL PONIENTE: en 6.00 metros, con calle Salvador Díaz Mirón, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: bajo la Sección I, Número 6518, Legajo 2-131, de fecha 14 de abril del 2007 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas; actualmente con datos de Finca Número 134800, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

334.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00718/2011, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRO GIL CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre la construida en el número 4 (cuatro) de la calle Privada Aguascalientes, con número oficial 930-4 (novecientos treinta guion cuatro) de la manzana 13 (trece) de la colonia Lampacitos, dicho predio tiene una superficie de 81.25 m2, mas área común 43.75 m2, dando un total de 125.00 m2 y construcción en el edificada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.25 M.L con área común; AL SUR en 6.25 M.L con Prop Privada, con lote 03; AL ESTE en 13.00 M.L con lote número 05; AL OESTE en 13.00 M.L con lote número 03.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$224,300.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

335.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de Noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01166/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARISOL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Carbono número 116, lote 23, manzana 05, del Fraccionamiento Villas de la Joya, con una superficie de 108.50 m2, y superficie de construcción 48.54 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 m con lote 24; AL SUR en 15.50 m con lote 22; AL ESTE en 7.00 m con lote 6; y AL OESTE en 7.00 m con calle Carbono.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente identificado como Finca Número 143016, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARISOL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará

a cabo el día ONCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$205,200.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,800.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,360.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de nov del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

336.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00989/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BENITO RAMÍREZ ROSALES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre la construida en el número 32 (treinta y dos) de la calle Zinc 3, con número oficial 104 (ciento cuatro) de la manzana 38 (treinta y ocho) del Fraccionamiento Villa Esmeralda, superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados, superficie de construcción de 36.82 metros cuadrados, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros lineales con lote 33; AL SUR en 15.50 metros lineales con lote 31; AL ESTE en 6.00 metros lineales con lote 03; AL OESTE en 6.00 metros lineales con calle Zinc 3.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

337.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01221/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSEFINA CHUE MORALES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre la construida en el número 29 (veintinueve) de la calle Milo Poniente, con número oficial 119 (ciento diecinueve) de la manzana 41 (cuarenta y uno) del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, el cual tiene una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados) y una construcción de 38.30 (treinta y ocho metros con treinta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Milo Poniente, AL SUR en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote número 10 (diez), AL ESTE en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 30 (treinta), AL OESTE en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 28 (veintiocho).

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

338.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01396/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. EDNA YADIRA INFANTE CASTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Hacienda Querétaro número 224, lote 48, manzana 137, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 49; AL ORIENTE en 6.00 Metros con Lotes 75 y 76; AL SUR en 15.00 metros con lote 47; y AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Hacienda Querétaro.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 24166 de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. EDNA YADIRA INFANTE

CASTRO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$186,300.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$124,200.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,840.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 02 de diciembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

339.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01337/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SONIA EDITH CARRANZA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 7 (siete) de la calle Francisco de Goya, con número oficial 668 (seiscientos sesenta y ocho) de la manzana 126 (ciento veintiséis) del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sector Sur, superficie de 102.00 metros cuadrados delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 64; AL SUR en 6.00 metros con calle Francisco de Goya; AL ESTE en 17.00 metros con lote 08; AL OESTE en 17.00 metros con lote 06.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$255,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

340.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1446/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ABRAHAM GUERRERO PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 4 (cuatro) de la calle Privada de Belladona, con número oficial 475 (cuatrocientos setenta y cinco) de la manzana 130 (ciento treinta) del Fraccionamiento Rincón de las Flores, sobre el cual se encuentra construido, dicho predio tiene una superficie de 89.80 m2 (ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta centímetros) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 5; AL SUR en 14.43 M.L. (catorce metros lineales y cuarenta y tres centímetros) con lote 3 (tres), muro medianero de por medio; AL ESTE en 5.34 M.L. (cinco metros lineales con treinta y cuatro centímetros) con área común (Privada Belladona); AL OESTE: 0.88 M.L. (ochenta y ocho centímetros), en línea curva con área común (Privada Belladona); AL OESTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 29 (veintinueve) y 30 (treinta).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, y en mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

341.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 31/2013, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado general de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., (BANAMEX), en contra del C. CARLOS VALENTÍN CID ANTONIO, el Titular de este Juzgado Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno urbano identificado como lote número 1 de la manzana 3, el cual tiene una superficie de 223.70 m2, con construcción de casa habitación de 105.00 m2, ubicado en calle Tres Picos número 600 de la colonia Las Fuentes Sección Lomas, del plano oficial de esta ciudad y las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.78 M.L., con calle Río Colorado; AL SUR: en 20.00 M.L., con 2; AL ORIENTE: En 7.33 M.L., con calle Tres Picos; AL PONIENTE: en 14.84 M.L., con lote 21 y 22; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en inscripción 2a., de la Finca 81528, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 81528 de fecha 28 de octubre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$859,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

342.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00229/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JACQUELINE CENDEJAS LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 29 (veintinueve) ubicada en la Privada Heliotropo, con número oficial 150 (ciento cincuenta) de la manzana 7 (siete) del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores Etapa IV, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 m2 (setenta y cinco) metros cuadrados y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.00 (treinta y cinco punto cero cero) metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.00 (cinco punto cero cero) metros con lote 22 (veintidós); AL SUR en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con la Privada Heliotropo; AL ESTE en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 28 (veintiocho), muro medianero de por medio; AL OESTE en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 30 (treinta)

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el

cual asciende a la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

343.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01311/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MA. BLASA GONZÁLEZ RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 22 (veintidós) de la calle Circuito Laguna Champayan, con número oficial 190 (ciento noventa) de la manzana 30 (treinta) del Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas la cual tiene una superficie de construcción de 36.86 m2 (treinta y seis punto ochenta y seis metros cuadrados) sobre una superficie de terreno de 95.40 m2 (noventa y cinco punto cuarenta) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L (seis metros lineales con lote 6 (seis); AL SUR en 6.00 M.L (seis metros lineales) con calle Circuito Laguna de Champayan; AL ESTE en 15.90 M.L (quince punto noventa metros lineales) con lote 21 (veintiuno); AL OESTE en 15.90 (quince punto noventa metros lineales) con lote 23 (veintitrés).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

344.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01529/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN LUIS MORALES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 14 (catorce) de la calle Agradecimiento, con número oficial 1727 (mil setecientos veintisiete) de la manzana 23 (veintitrés) de la

colonia Ampliación Integración Familiar con una superficie de 105.00 (ciento cinco) m² en el municipio de Reynosa Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 (siete metros lineales) con calle Agradecimiento, AL SUR en 7.00 (siete metros lineales) con lote 19 (diecinueve), AL ESTE en 15.00 (quince metros lineales) con lote 15 (quince), AL OESTE en 15.00 (quince metros lineales) con lote 13 (trece).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

345.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de enero del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00695/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ENRIQUE VALDÉZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Manzano Poniente número 120, lote 11, manzana 41, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 28; AL SUR en 6.00 m con calle Manzano Poniente; AL ESTE en 17.00 m con lote 10; y AL OESTE en 17.00 m con lote 12.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 146600, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ENRIQUE VALDÉZ CASTILLO, para tal efecto publiquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$32,400.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en

el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de enero del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

346.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00248/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA MONTEMAYOR, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 17 (diecisiete) de la calle Privada Santa Fe, con número oficial 233 (doscientos treinta y tres) de la manzana 13 (trece) del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, el cual tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.50 metros con lote 34, AL ESTE 14.00 metros con lote 18, AL SUR en 6.50 metros con Privada Santa Fe, AL OESTE en 14.00 metros con lote 16.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

347.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01252/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA LUISA CONTRERAS ALARDIN, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 48 (cuarenta y ocho) de la calle Minas Dos, con número oficial 212

(doscientos doce) de la manzana 78 (setenta y ocho) del Fraccionamiento Villa Esmeralda, dicho predio tiene una superficie de 93.00 m² (noventa y tres metros cuadrados) de terreno y 34.86 m² (treinta y cuatro metros ochenta y seis centímetros cuadrados) de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L seis metros lineales, con lote 06; AL SUR en 6.00 M.L seis metros lineales, con calle Minas Dos; AL ESTE en 15.50 quince metros cincuenta centímetros lineales, con lote 47; AL OESTE en 15.50 M.L quince metros cincuenta centímetros lineales, con lote 49.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 9 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDANA CASTILLO.- Rúbrica.

348.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01048/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RENTERÍA ROMERO ROMUALDO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 26 (veintiséis) de la calle Motores Domésticos, con número oficial 208 (doscientos ocho) de la manzana 16 (dieciséis) del Fraccionamiento Industria Maquiladora, así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de (102.00) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros, con lote 25, AL SUR en 17.00 metros con lote 27, AL ESTE en 6.00 metros, con lote 12, AL OESTE en 6.00 metros, con calle Motores Domésticos.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 5 de diciembre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDANA CASTILLO.- Rúbrica.

349.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 486/2013, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MARÍA IMELDA ORTIZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en la manzana 3 (tres), condominio 5(cinco), vivienda 38 (treinta y ocho), hoy en día Circuito Puerto Interior número 513, del Conjunto Habitacional Denominado Los "Médanos"; hoy en día Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie privativa de terreno de 55.16 metros cuadrados propiedad de MARÍA IMELDA ORTIZ SÁNCHEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 90%, población alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual, habitacional, vías importantes de acceso, calles secundarias de bajo tráfico vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en cinco metros sesenta centímetros con Propiedad Privada, AL ESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número cincuenta del condominio número cinco de la manzana número uno, AL SUR, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; y AL OESTE; en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta y siete del mismo condominio.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección I, Número 14444, Legajo 289, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 29 de marzo del año 2000.- Con un valor comercial de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (10) DIEZ DE FEBRERO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

350.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de mayo del dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 76/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, VICENTE FRANCISCO SERRANO SÁNCHEZ Y FRANCISCO SERRANO PÉREZ y continuado por los CC. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, FRANCISCO SERRANO PÉREZ Y MA. DEL ROSARIO SERRANO SÁNCHEZ en contra de la C. CRISTINA DEVESA LIZCANO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle G, número 808 interior, fracción del lote 7, manzana 17, zona 01, colonia Enrique Cárdenas González, Código Postal 89309, municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 39.90 metros con fracción del mismo lote; AL NORESTE en dos medidas, 8.70 metros con fracción del mismo lote y en 1.20 metros con calle G; AL SUROESTE en 9.93 metros con fracción del mismo lote; AL SURESTE en dos medidas 17.60 metros con lote 8 y 22.30 metros con fracción del mismo lote, con una superficie de terreno de 195.50 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 3666, Legajo 6-074, de fecha doce de mayo del dos mil cinco en Tampico, Tamaulipas y datos de gravamen en Sección Segunda, Número 732, Legajo 6015 de fecha siete de febrero del dos mil seis, actualmente identificado como Finca Urbana 8476 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL (2014) DOS MIL CATORCE siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de diciembre del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

351.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00341/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. BLANCA ESTELA DE LA ROSA DE LA GARZA DE GONZÁLEZ, en contra de la C. HERMELINDA ORTIZ, SACAR a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. HERMELINDA ORTIZ el que se identifica como calle Etiopia número 208 entre las calles Afganistán y Camboya, de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo, que se identifica como lote número (7) siete, de la manzana (66) sesenta y seis, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 ciento sesenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.00 con lote 8, AL SURESTE: en 20.00 metros con lote número 9, AL SUROESTE, en 8.000 metros con calle Etiopia, y AL NOROESTE, en 20.00 metros con lote cinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Legajo 149, bajo el Número 7446, de fecha 15/02/2000, en Tampico, Tamaulipas, a nombre de la C. HERMELINDA ORTIZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

352.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01625/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el SOLUCIONES MÁXIMAS S.A., DE C.V., en contra de los C.C. HERIBERTO NORIEGA HERNÁNDEZ Y MARÍA ISABEL ZAMARRÓN RODRÍGUEZ DE NORIEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Automotriz, lote 11, manzana 1, colonia Fraccionamiento Laredo de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una

superficie de 189.91 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en una línea quebrada de tres segmentos, misma que partiendo de la esquina Noreste, del inmueble y en una dirección hacia el Poniente, la primera mide 10.00 metros de donde termina esta línea y en una dirección hacia el Sur, la segunda mide 3.00 metros y de donde termina esta línea y en dirección hacia el Poniente, la tercera mide 2.00 metros con fracción de terreno que se reservan los señores Ramiro Martínez Luna, Lucía de León de Martínez, Roel Martínez de León y Elizabeth Garza de Martínez, y con propiedad del Señor Enrique Mejía; AL SUR en 9.00 metros con calle Automotriz, AL ORIENTE, en una línea quebrada de tres segmentos, misma que partiendo de la esquina Noreste, y en una dirección hacia el Sur, la primera mide 3.00 metros de donde termina esta línea, y una dirección hacia el Poniente, la segunda mide 3.00 metros de donde termina esta línea y en una dirección hacia el Sur, la tercera mide 17.50 metros con fracción de la propiedad del señor Enrique Mejía, y con lote 12; y AL PONIENTE en 17.55 metros con lote 10 y construcción en el existente.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 218 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARIBEL RIVERA CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$822,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$109,600.00 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de diciembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

353.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de diciembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01296/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE TRIGO RÍOS, denunciado por JUANITA GONZÁLEZ CHAPA, AMÉRICO LUCERO

TRIGO, NAPOLEÓN LUCERO TRIGO, GONZALO TRIGO SALINAS, MARÍA DEL ROSARIO TRIGO SALINAS, EFRAÍN LUCERO TRIGO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

354.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de octubre de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01205/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora PAULA CEPEDA ZAPATA, denunciado por el C. ROBERTO EVERARDO TORRES CEPEDA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

355.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de noviembre del año dos mil trece, el Expediente Número 01430/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RODOLFO GUSTAVO SALINAS VELÁZQUEZ, denunciado por el C. RODOLFO SALINAS GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a la anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

356.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del

Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01325/2013, denunciado por los C.C. EDUARDO MARTÍNEZ CUEVAS, LEÓN MARTÍNEZ CUEVAS, OSCAR RAMIRO MARTÍNEZ CUEVAS, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE CUEVAS VIUDA DE VÁZQUEZ, quien falleció el día (18) dieciocho de septiembre del año (2004) dos mil cuatro de Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si los hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 13 días del mes de enero de enero de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

357.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del 00008/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMADO AMARO DE LA GARZA, promovido por CLAUDIA. YAMILE AMARO LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 14 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

358.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiocho del mes de noviembre del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME CASTILLO DURÁN, denunciado por la C. MARICELA RIEGO RUBIO, bajo el Número 01380/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.-

Para lo anterior se expide la presente a los dos días del mes de diciembre del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

359.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 de noviembre de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 01282/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO CALOCA CARRASCO, denunciado por los CC. DIANA ALEJANDRA LEÓN CALOCA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de enero de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

360.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ARMANDO ÁVILA LERMA, quien falleciera en fecha: 08 ocho de agosto del año (20113) dos mil trece en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las C.C. JOVANNA GUADALUPE ÁVILA CÁRDENAS Y ROSA CÁRDENAS MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01349/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (09) nueve días del mes de enero del año (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

361.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente

Número 01359/2013, denunciado por la C. JULIA SANTIAGO SANTA ROSA, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ RIVERA, quien falleció el día (28) veintiocho de Octubre del año (2013) dos mil trece en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 06 seis días del mes de enero de 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

362.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de noviembre de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 01256/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ EDUARDO ZETINA VALENCIA, denunciado por MARÍA TERESA CASTILLO RANGEL Y/O TERESA CASTILLO RANGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de diciembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

363.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (09) nueve de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00784/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN DIEGO DEL CAMPO DEL CAMPO, quien falleció el día (30) treinta de abril de (2013) dos mil trece, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ SEGURA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para

que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a los veintiocho días del mes de noviembre del año (2013) dos mil trece.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

364.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01193/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MA. CASTRO TEJADA, denunciado por JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

365.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA MORÁN HERRERA, denunciado por GLORIA MARÍA DEL CARMEN PINEDA MORÁN, asignándosele el Número 01448/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- es dado el presente a los 13 de enero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

366.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., 09 de enero de 2014.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00004/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOEL FLORES SANTANA, denunciado por SAMUEL FLORES OLIVARES.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro de término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

367.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primero Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte de MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ.

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de quince días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, en cuyo lugar se originó la desaparición de MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ, haciéndose saber al público en general que en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00012/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ, de quienes se ignora su paradero desde el día once del año dos mil doce, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

368.- Enero 28 y Febrero 11.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. ARMANDO MARTIN REYES,
DANIEL ADOHAI MARTIN SILVA Y
ARMANDO MARTIN SILVA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de los C.C. ARMANDO MARTIN REYES, DANIEL ADOHAI MARTIN SILVA Y ARMANDO MARTIN SILVA promovido por la C. MARÍA ANTONIA SILVA MARTÍNEZ, bajo el Expediente Número 1186/2013, se ordenó citar a usted y se mandó

publicar por medio de edictos, que deberán de publicarse, por DOS VECES consecutivas de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, y ordenado mediante auto de fecha (18) de diciembre del año 2013, que a la letra dice:

En Altamira Tamaulipas a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Téngase por recibido el oficio por la Oficialía Común de partes en fecha (16) dieciseisavo del presente mes y año, signado por la C. MARÍA ANTONIA SILVA MARTÍNEZ, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada en autos y visto su contenido de conformidad con los artículos 586,587 y 589 del Código Civil de la entidad, cítese a los presuntos ausentes, a saber los C.C. ARMANDO MARTIN REYES, DANIEL ADOHAI Y ARMANDO de apellidos MARTIN SILVA por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de quince en quince días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en este distrito Judicial, a fin que dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación se apersonen los ausentes de que se trata el presente procedimiento, con el apercibimiento de que de no hacerlos se procederá al nombramiento del representante correspondiente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 586,587. y 589 del Código Civil del Estado, lo proveyó y firma la C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia de lo Familiar encargada del despacho por ministerio de ley quien actúa con las C.C. Lic. Lidia Patricia Gómez Mora y Ma. Carmen Saravia Medellín, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Damos Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles. Rúbricas.

Para lo anterior se expide el presente a los 14 de enero de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

369.- Enero 28 y Febrero 11.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. RAÚL HÉCTOR MATA IZAGUIRRE
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. RAÚL HÉCTOR MATA IZAGUIRRE, promovido por la C. MARÍA GABRIELA PADRÓN VALDOVINOS, bajo el Expediente Número 1340/2013, se ordenó citar al C. RAÚL HÉCTOR MATA IZAGUIRRE y se mandó publicar por medio de edictos, que deberán de publicarse, por DOS VECES consecutivas de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, y ordenado mediante auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil trece, que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil trece.- Por recibido el escrito y documentos anexos, téngase a la C. MARÍA GABRIELA PADRÓN VALDOVINOS, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Ausente e Ignorado y Nombramiento de Representante de los Bienes del Ausente.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 564 y 565

del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Gestionando medidas provisionales previas a la acción de Declaración de Ausencia del C. RAÚL HÉCTOR MATA IZAGUIRRE, que prevé el artículo 580 de la ley adjetiva Civil.- De conformidad con lo previsto por el artículo 565 y en relación 586 del invocado cuerpo de leyes, se ordena citar al presunto ausente, a saber el C. RAÚL HÉCTOR MATA IZAGUIRRE, por medio de edictos que se publicarán por 2 VECES de quince en quince días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación, se apersona el ausente de que se trata al presente procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente.- De conformidad con el numeral 569 del Código Civil en el Estado se designa a la C. MARÍA GABRIELA PADRÓN VALDOVINOS como depositaria provisional de los bienes del C. RAÚL HÉCTOR MATA IZAGUIRRE, debiendo de comparecer ante la presencia Judicial a fin de aceptar el cargo conferido.- Désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Asimismo, deberá de interponer la denuncia correspondiente ante la Agencia del Ministerio Publico Investigador correspondiente, dentro del término de cinco días y justificarlo ante este Juzgado.- Por otra parte se designa como tutor de los menores RAÚL EMILIANO Y HÉCTOR SANTIADO de apellidos MATA PADRÓN a la señora MARÍA GABRIELA PADRÓN VALDOVINOS, a quien se le tendrá como tal con su sola aceptación que realice ante la presencia judicial.- Téngasele señalando como domicilio convencional en calle Niños Héroes número 405 poniente, entre Linares y Cinco de Mayo, de la colonia Felipe Carrillo Puerto, C.P. 89430 en ciudad Madero, Tamaulipas y se autoriza en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado al Licenciado Manuel Sarmiento Cruz.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó y firma la Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.-Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

370.- Enero 28 y Febrero 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante resolución de fecha once de octubre del año en curso, dictada dentro del Expediente Número 117/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. JUAN SOTO GODOY, se ordenó su publicación mediante edictos, la cual a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).- Visto para resolver el Expediente Número 0117/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte del C. JUAN SOTO GODOY, promovida por YOLANDA CORONADO MONTOYA, y

RESULTANDO

PRIMERO: Mediante escrito presentado en fecha trece de febrero del año dos mil trece, compareció a este Juzgado la señora YOLANDA CORONADO MONTOYA, promoviendo la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su Caso Presunción de Muerte del C. JUAN SOTO GODOY, adjuntando a su promoción los documentos base de su acción y fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que estimó pertinentes.- Mediante auto de fecha trece de febrero del año en curso, se dio entrada a la promoción referida en la vía y forma propuesta y desde luego dándose intervención legal a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado quien quedo debidamente notificada por ocursu de fecha veintiuno de febrero del año dos mil trece, así mismo se dispuso citar al ausente JUAN SOTO GODOY, por medio de edictos que fueron publicados por DOS VECES con intervalo de quince días, tanto en el periódico de mayor circulación en el Estado, como en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, en cuyo lugar se presume ocurrió la desaparición, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso presentara su oposición al respecto y transcurrido dicho plaza sin haber ocurrido el ausente, el día dos de octubre del presente año se ordenó el dictado de la resolución correspondiente, lo cual ahora se realiza al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, es competente para conocer y resolver el presente Juicio de conformidad con la dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución, 15 del Código Civil, 172, 173, 184 fracción I, 185, 195 fracción VIII del Código Adjetivo Civil vigente, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 4 fracción II, 35 fracción II, 38 Bis fracción I, y 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como al acuerdo plenario fechado el veintiséis (26) de junio del año dos mil tres(2003).

SEGUNDO: Apreciándose de autos que la accionante para justificar los hechos constitutivos de su acción allego a este proceso el siguiente material probatorio.

Prueba Documental Publica: relativas a las partidas de nacimiento de YOLANDA SOTO CORONADO, YOLANDA CORONADO MONTOYA, JUAN CARLOS SOTO CORONADO; JUAN SOTO GODOY, de fecha de inscripción del 15 de septiembre de 1994, 25 de enero de 1964, 30 de octubre de 1995, y 27 de abril de 1962, expedidas, la primera por la Directora del Registro Civil del Estado, la segunda y tercera por 18 Coordinadora de dicha dependencia y la cuarta por el Director de la institución en cita con residencia en San Luis Potosí, San Luis Potosí, partida de matrimonio a nombre de JUAN SOTO GODOY Y YOLANDA CORONADO MONTOYA, inscrita el 14 de enero de 1994, otorgada por la Coordinadora del Registro Civil del Estado, Copias certificadas del Acta No. 151/2012, por el Agente del Ministerio Publico Auxiliar de la Denuncia y/o querrela por comparecencia de la C. Yolanda Coronado Montoya, documentos a los cuales se le otorga valor probatorio pleno acorde a lo preceptuado en los numerales 326 fracción IV, 392 y 397 del Ordenamiento Procesal de la materia, por lo cual, se tiene por acreditado que JUAN SOTO GODOY Y YOLANDA CORONADO MONTOYA, contrajeron matrimonio el 14 de enero de 1994, y procrearon dos hijos de nombres YOLANDA Y JUAN CARLOS de apellidos SOTO CORONADO, actualmente mayores de edad, también se tiene por justificado que la promovente compareció ante la Agencia del Ministerio Publico Auxiliar a poner en conocimiento la desaparición del señor JUAN SOTO GODOY, quien a su vez giro ordenes al Comandante de la Policía Ministerial del Estado destacamentado en esta Ciudad, a efecto de que realizara las diligencias ministeriales necesarias

para investigar los hechos denunciados sin que hubieren obtenido datos positivos hasta ese momento.- Además se aportó.- Prueba Documental Privada, consistentes en dos publicaciones del periódico "El Bravo" que se edita en Matamoros, Tamaulipas, de fechas 18 de junio de 2013 y 5 de julio de 2013, y El Periódico Oficial del Estado, fechados 16 de julio de 2013 y 30 de julio de 2013; documentales que se aprecian en fojas 14 y 15, 18 y 19, del presente expediente, concediéndoseles valor jurídico, de conformidad con los numerales 329 y 398 de la Ley Adjetiva Civil, respecto a su contenido.

TERCERO: Así pues, y tomando en consideración que mediante auto de fecha catorce de febrero del presente año, se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación en Matamoros, Tamaulipas, circunstancia que se realizó tanto en dos publicaciones del periódico "El Bravo" que se edita en Matamoros, Tamaulipas, de fechas 18 de junio de 2013 y 5 de Julio de 2013, y El Periódico Oficial del Estado, fechados 16 de julio de 2013 y 30 de julio de 2013, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso presentara su oposición al respecto, transcurriendo dicho plazo sin haber tenido noticia alguna del ausente, con lo cual se advierte que ha quedado acreditado el supuesto legal a que alude el artículo 587 del Código Civil vigente en el Estado, en consecuencia, sin más trámites se declara en forma legal el Estado de Ausencia del señor JUAN SOTO GODOY, para todos sus efectos legales; debiéndose publicar la presente Resolución por medio de edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en otro de mayor circulación de Matamoros, Tamaulipas, lugar donde se originó la desaparición, hasta en tanto se declare la presunción de Muerte del señor JUAN SOTO GODOY.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 568 y 569 del Código Civil vigente en el Estado, se nombra como representante del ausente a la C. YOLANDA CORONADO MONTOYA, a quien deberá hacerse saber dicho nombramiento, para los efectos de sus aceptación y protesta del mismo, debiendo comparecer para tal efecto ante la presencia judicial en días y horas hábiles.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 fracción III, 109, 111, 112, 113, 114 y 115 del Código de Procedimientos Civiles es, de resolverse y se:

RESUELVE:

Primero: Han Procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia respecto del señor JUAN SOTO GODOY, promovidas por la C. YOLANDA CORONADO MONTOYA.

SEGUNDO: Se declara en forma legal, el Estado de Ausencia del señor JUAN SOTO GODOY, para todos sus efectos legales.

TERCERO: Se ordena la publicación de la presente Resolución por medio de edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en Matamoros, Tamaulipas, lugar donde se originó la desaparición, hasta en tanto se declare la presunción de Muerte del señor JUAN SOTO GODOY.

CUARTO: Se nombra como representante del ausente a la C. YOLANDA CORONADO MONTOYA, a quien deberá hacerse saber dicho nombramiento, para los efectos de sus aceptación y protesta del mismo, debiendo comparecer para tal efecto ante la presencia judicial en días y horas hábiles.

Notifíquese Personalmente.- Así la resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera instancia en Materia Familiar del Primer distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. María del

Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy Fe.- Firmas Ilegibles Rubricas.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por la presente que se publicará por UNA SOLA VEZ con intervalos de seis meses en el Periódico de Mayor Circulación del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Tamaulipas, hasta en tanto se declare la presunción de muerte.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a veintitrés de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

371.- Enero 28 y Julio 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALMA ELIZABETH PUENTE TOVAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de enero del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. ALMA ELIZABETH PUENTE TOVAR y el DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL EDO DE TAMAULIPAS, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

I.-De la C. ALMA ELIZABETH PUENTE TOVAR:

A).- La Declaración Judicial de Recisión del Contrato de Compra-Venta y Otorgamiento de Crédito con Construcción de Garantía Hipotecaria, contenidos en la Escritura Privada, de fecha 21 de julio de 1193(sic).

B).- Como consecuencia de la prestación reclamada en el numeral que antecede, la Declaración Judicial en el sentido de que el Contrato de Compra-Venta y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, contenidos en la Escritura Pública, de fecha 21 de Julio de 1193, No Producirán Efecto Legal Alguno, abarcando los hechos materiales con los que se vincula el acto ineficaz, destruyéndose retroactivamente los efectos que hayan producido provisionalmente.

C).- La Declaración Judicial que determine la Cancelación del Crédito 9220111466, otorgado a la C. ALMA ELIZABETH PUENTE TOVAR, para la adquisición de la vivienda ubicada en calle Andador Mar Baltico, número 633, manzana 8, lote 11, del Conjunto Habitacional "San Luisito", de esta ciudad.

D).- Como consecuencia de las Prestaciones reclamadas en los numerales que anteceden, la Desocupación, Entrega Material y Jurídica del bien inmueble motivo de este Juicio, con las mejoras y accesorios que tenga la vivienda.

E).- La Declaración Judicial de que las cantidades entregadas por la demandada ALMA ELIZABETH PUENTE TOVAR, mi Poderante, con motivo de sus obligaciones derivadas del Contrato Base de la Acción, desde la fecha de celebración del mismo, hasta la desocupación y entrega material y jurídica del inmueble y las que se sigan cubriendo

serán aplicadas a título de pago por el uso del inmueble ubicado en calle Andador Mar Baltico, número 663, manzana 8, lote 11, del Conjunto Habitacional "San Luisito", de esta ciudad.

F).- El pago de los daños y perjuicios causados a mi Poderdante, los cuales se cuantificaran en Ejecución de Sentencia, los cuales se integran de la forma siguiente:

1.- Por Concepto de Daños: los intereses moratorios por los saldos insolutos a razón del 9% anual, con base en la Cláusula Tercera de las estipulaciones inciso C), del Capítulo de Otorgamiento de Crédito, más los que se sigan generando hasta que mi Poderdante reciba el inmueble objeto del Contrato, atento a lo preceptuado por el artículo 44 de la Ley del INFONAVIT.- De igual forma, todas aquellas averías que tenga del bien inmueble objeto del contrato, por culpa, negligencia o descuido del antagonista.

2.- Por Concepto de Prejuicios: La cantidad equivalente a una renta mensual desde que mi Poderdante, le entrego el inmueble objeto de este juicio a la colitigante, esto es, desde el mes de enero de 1993, hasta en tanto lo reciba a su entrega satisfacción, por el uso del mismo, lo cual será calculado en Ejecución de la Sentencia, con auxilio de perito.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

II.- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad del Estado y del Comercio (hoy mejor conocido como Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas):

A).- La Tildación y Cancelación de las Inscripciones Registrales que se hayan realizado con motivo del Contrato de Compra-Venta y otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria consignados en el Instrumento privado, el cual se encuentra debidamente registrado en: Sección I, Legajo 205, Número 10238 y Sección II, Folio 115, Número 5732, respectivamente, de fecha 06 de abril de 1994, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

372.- Enero 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA SOLEDAD VILLARREAL NEVAREZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 497/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Compra-Venta, promovido por Antonio Del Bosque Salinas, apoderado general para pleitos y cobranzas de INMOBILIARIA EXCELCO DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de Usted, ordenándose se le emplazara a Juicio por medio del presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., 02 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

373.- Enero 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. DANIEL CARAVEO TREVIZO.
PRESENTE:

Por auto de fecha dieciocho de Julio del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 410/2013 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compra-Venta promovido por el Ciudadano Antonio Del Bosque Salinas, en contra de los Ciudadanos DANIEL CARAVEO TREVIZO Y SARA ALICIA GONZÁLEZ GARCÍA, ordenándose en fecha veinte de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., 21 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

374.- Enero 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. FELIPA MORA ROMERO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de mayo del (2013) dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00506/2013 relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, empresa que a su vez es mandatario de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO en el fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA en contra de los C.C. VALDEMAR QUIROZ BELTRÁN Y FELIPA MORA ROMERO, por auto de fecha (12) doce de diciembre del (2013) dos mil trece, se ordenó emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

a.- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mis demandados.

b.- El pago de la cantidad de \$91,197.91 (NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.) por concepto de suerte principal o saldo insoluto del crédito según certificación expedida el día 22 de marzo del presente año 2013 por el contador facultado de mi representada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., la contadora de mi representada SONIA ACOSTA AGUILAR

c.- El pago de la cantidad de \$30,916.73 (TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 73/100 M.N.) por concepto de intereses no pagadas que se encuentren vencidos y cuyo calculo abarca el periodo comprendido de los meses correspondientes desde el mes de febrero del año 2011 hasta el día 28 de febrero del año 2013 según se desprende de la

certificación de adeudo antes enunciada elaborada por la C.P. Sonia Costa Aguilar.

d.- El pago de la cantidad de \$25,909.34 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 34/100 M.N.) por concepto de erogaciones netas no pagadas comprendidos estos de los meses correspondientes desde el mes de febrero del año 2011 hasta el día 28 de febrero del año 2013 según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada elaborada por la C.P. Sonia Costa Aguilar más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

f.- El pago de la cantidad de \$2,717.50 (DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.) por concepto de seguros no pagadas comprendidos estos de los meses correspondientes desde el mes de febrero del año 2011 hasta el día 28 de febrero del año 2013, según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada elaborada por la C.P. Sonia Costa Aguilar más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

g.- El pago de la cantidad de \$6, 807.60 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N.) por concepto de gastos de cobranza no pagadas comprendidos estos de los meses correspondientes desde el mes de febrero del año 2011 hasta el día 28 de febrero del año 2013 según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada elaborada por la C.P. Sonia Costa Aguilar más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

h.- El pago de la cantidad de \$ (CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.)(sic) que por concepto deriven de los intereses moratorios correspondientes desde el mes de febrero del año 2011 hasta el día 28 de febrero del año 2013 según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada elaborada por la C.P. Sonia Costa Aguilar más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

i.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de diciembre del 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

375.- Enero 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa Tam.

A LA C. MARÍA ELENA CARRIZALES SALAZAR.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 1236/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre de la Patria Potestad promovido por DEMETRIO PÉREZ RODRÍGUEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Que se declare por sentencia firme la inexistencia del concubinato habido entre DEMETRIO PÉREZ RODRÍGUEZ y la señora MARÍA ELENA CARRIZALES SALAZAR. b).- La Perdida de la Patria Potestad de los menores ALEXANDER IVÁN Y EMIR

FERNANDO PÉREZ CARRIZALES, c).- La Custodia de la menor EMILSEN SUGEYL CASTILLO CARRIZALES, d).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta les desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad en los Estrados de este Juzgado para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

376.- Enero 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa Tam.

C. ARACELY REBOLLAR TOLEDO.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 662/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GERARDO SAUCEDO DE LEÓN y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Se me reconozcan los derechos de propietario respecto a inmueble ubicado en calle Semtech #220 del Fraccionamiento Industrial Maquiladora entre las calles Kimco y TRW Ensamblables, C.P. 88700 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, ordenando la restitución de la posesión del mismo en consecuencia, B).- La inmediata desocupación y entrega del bien inmueble ubicado en calle Semtech #220 del Fraccionamiento Industrial Maquiladora entre las calles Kimco y TRW Ensamblables, C.P. 88700 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, C).- El pago de los daños y perjuicios que se hayan causado hasta su total desocupación por haber ocupado ilegalmente el bien inmueble en calle Semtech #220 del Fraccionamiento Industrial Maquiladora entre las calles Kimco y TRW Ensamblables, C.P. 88700 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, señalados específicamente en el cuerpo de la presente demanda, D).- El pago de los honorarios, gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 6 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

377.- Enero 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JORGE EDUARDO BARBERO JIMÉNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 catorce de agosto del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00887/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA TERESA VIZCARRA REYES en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 11 once de diciembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- El Divorcio Necesario que se promueve en contra del señor JORGE EDUARDO BARBERO JIMÉNEZ, por la separación de los cónyuges por más de dos años; independientemente del motivo que haya originado la separación, tal cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos, b).- La declaración legal que se ha decretado el Divorcio Necesario y se cumpla con las demás consecuencias legales inherentes a la declaración Judicial que se han acreditado el Juicio de Divorcio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de diciembre del 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

378.- Enero 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. PABLO MENDO PONCE
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de julio de dos mil trece, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00546/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PABLO MENDO PONCE, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (02) dos de Julio del año (2012) dos mil doce.- Téngase por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario al C. PABLO MENDO PONCE con domicilio en calle Jardín del Prado Sur número 203, lote número 22-A, manzana 18, del Fraccionamiento

Residencial Los Prados, entre las calles Jardín del Prado Oriente y Jardín del Prado Poniente, en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89603, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos A, B, C, D, E, F, G y H de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requíerese a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene designado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente número 00546/2012.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (10) diez días del mes de julio del año dos mil trece (2013).- Por presentada a la Lic. Claudia

Ivette Ávila Vázquez, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. PABLO MENDO PONCE, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la parte demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente 00546/2012.- Tres firmas ilegibles - Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas; a (27) veintisiete de noviembre del año dos mil trece (2013).- Por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a las que se contrae y visto el contexto de su petición, se le tiene señalando el domicilio del demandado el C. PABLO MENDO PONCE, que deberá insertarse en el edicto de emplazamiento correspondiente, siendo este el ubicado en calle Jardín del Río Azul, número 275, entre calles Real del Prado Oriente y Real del Prado Poniente del Fraccionamiento Los Prados, Código Postal 89603, en Altamira, Tamaulipas.

Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 66, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00546/2012. "Dos firmas ilegibles.- rúbricas".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de diciembre del año 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

379.- Enero 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAMÓN SÁNCHEZ ROSAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01232/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ CHIRINOS en contra de usted.- Asimismo, por auto de fecha 06 seis de diciembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del contrato matrimonial que celebros con fecha 31 de agosto de 1972, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de ciudad Mante, Tamaulipas, que consta bajo acta número 82, en la foja 282, del libro 02, del año de 1972, b).- La disolución de la sociedad conyugal, d).- El pago de los gastos y costas de Juicio.

Y por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio, se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 13 de diciembre del 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

380.- Enero 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KARLA EDITH CRUZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 986/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar la custodia permanente que tienen sobre el menor JONATHAN EDUARDO GUZMÁN CRUZ, promovidas por C. EDUARDO ANASTACIO GUZMÁN HERBERTH Y mediante auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, se ordenó hacer del conocimiento de la C. KARLA EDITH CRUZ HERNÁNDEZ, de las presentes diligencias, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de ya nombrada persona, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el

Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los treinta días del mes de octubre de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

381.- Enero 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del presente año (07 de enero del 2014), radicó el Expediente Judicial Número 00002/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. TRINIDAD ISIDRO BANUELOS LUNA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 veinte hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1,000.00 metros con lote agrícola número 156 propiedad de la C. Justina García Noriega; AL SUR.- en 1,000.00 metros con el lote agrícola número 158 propiedad del C. José Garza Garza; AL ESTE.- en 200.00 metros con brecha 123; AL OESTE.- en 200.00 metros con brecha 122; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 16/01/2014.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

382.- Enero 28, Febrero 4 y 11.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de los corrientes (07 de enero del 2014), radicó el Expediente Judicial Número 00003/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MARÍA REGINA RÚELAS RODRÍGUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 151, ubicado en la colonia Agrícola Francisco González Villarreal, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1000.00 metros con lote 150 propiedad del C. Isidro Bañuelos Cobarrubias, AL SUR: en 1000.00 metros con lote 152 propiedad del C. Víctor Lara Rodríguez; AL ESTE: en 200 metros con brecha E-123 y AL OESTE: en 200.00 metros con propiedad del C. Fernando Gutiérrez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del

estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 13 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

383.- Enero 28, Febrero 4 y 11.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 08 de enero del 2014.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 468/2013, promovidas por el C. JOSÉ GUADALUPE ROJAS ESPARZA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del predio urbano con una superficie de 1652.71 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 62.534 metros cuadrados con calle Agricultores; AL SUR en 62.501 metros con derechos de Vía de F.F.C.C.; AL ESTE en 26.275 metros con lote 2 y el señor Anselmo Castillo García; y AL OESTE en 26.734 metros con lote 1-A y el señor Eduardo Lechuga Rievoles, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, así como la Presidencia Municipal para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

384.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 2/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana EMILIA CERDA RAMÍREZ, respecto del bien inmueble rustico, ubicado, en el municipio de nueva ciudad Guerrero, Tamaulipas con una superficie de terreno de 417-77-15.00 hectáreas (cuatrocientos diecisiete hectáreas, setenta y siete áreas quince centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,158.44 metros con Rancho Las Mulas Propiedad de Dr. Armando Chavarría, AL SUR: en 2,589.01 metros con porción número 60 Melquiades González y Luis Antonio Elizondo Guerra, AL ESTE: en 2,481.12 metros con Carretera a Laredo-Guerrero de por medio y porción 61, AL OESTE: en 2,045.65 metros con Sucesión Inocencio Ramírez Ramírez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de

la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de enero del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

385.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 3/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana EMILIA CERDA RAMÍREZ, respecto del terreno Urbano, ubicado en el lote número 2, manzana número 10, en el municipio de Guerrero, con una superficie de terreno de 600.00 m2 y 75.00 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30 metros con Cent. de como de Familia, AL SUR: en 30 00 metros con lote número 1. AL ESTE: en 20.00 metros con Ave. 10 de Octubre, AL OESTE: en 20.00 metros con Cent. de como de Familia.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de enero del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

386.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 5/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana EMILIA CERDA RAMÍREZ, respecto del terreno Urbano, ubicado en el Lote número 1, manzana número 67, municipio de Guerrero, con una superficie de Terreno de 255.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con Ave. Hidalgo, AL SUR: en 1.0.00 metros con lote número 4, AL ESTE: en 26.00 metros con lote número 2, AL OESTE: en 25.00 metros con calle Servando Canales.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose

además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de enero del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

387.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 6/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana EMILIA CERDA RAMÍREZ, respecto del bien inmueble rustico, ubicado, en la porción 01 de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas compuesto de una superficie de 111.78-17 has (ciento diecisiete hectáreas, setenta y ocho áreas diecisiete centiáreas) el cual cuenta con las medidas y colindancias: AL NORTE: en 800.32 M.L., (ochocientos metros punto treinta y dos metros lineales), con propiedad de Rancho las mulas, de Armando Chavarría. AL SUR, en 800.32 M.L. (ochocientos metros punto treinta y dos metros lineales), con propiedad de Rancho San Blas de José Carlos Garza C., AL ESTE: en 1472.18 M.L. (un mil cuatrocientos setenta y dos punto dieciocho metros lineales), con propiedad de Inocencia Ramírez Ramírez; y AL OESTE: en 1,471.21 M.L. (un mil cuatrocientos setenta y uno punto veintinueve metros lineales), con Rancho San Blas de José Carlos Garza C.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de enero del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

388.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de la Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 4/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión promovidas por la Ciudadana EMILIA CERDA RAMÍREZ, respecto del bien inmueble rustico, ubicado en el municipio de

Guerrero, con una superficie de Terreno de 196-10-43.00 has, (ciento noventa y seis hectáreas diez áreas cuarenta y tres centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 2,456.35 metros con Rancho Las Mulas Propiedad de Dr. Annando Chavarría. AL SUR: en 3,817.55 metros con Rancho San Blas y suco de Inocencio Ramírez, AL ESTE: en 891.99 metros con Propiedad de Suco Inocencio Ramírez. Ramírez, AL OESTE: en 1,472.18 metros con Propiedad de Suco Inocencio Ramírez Ramírez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de enero del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

389.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 1v3.

**PLANTAGRO, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

A nuestros Proveedores y Acreedores:

Se les informa que con fecha 15 de Abril de 2013, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la empresa PLANTAGRO, S.A. DE C.V. en el domicilio social que esta ocupa en Carretera Tampico Mante No. 2103-A de la Colonia Del Bosque, C.P. 89318 en Tampico, Tamaulipas.- En la que se acordó una disminución de Capital de \$8,704,980.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) cuyo titular es la empresa AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V., dichas acciones le serán pagadas al referido accionista a un valor de \$ 1.00 (UN PESO) moneda nacional, cada una.

Lo que se publica en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas, incluyendo los Estados Financieros al 31 de marzo de 2013 que sirvieron de base para la citada reducción de capital.

ATENTAMENTE

Tampico, Tamaulipas a 17 de Diciembre de 2013.- Director General y apoderado legal de PLANTAGRO, S.A. DE C.V.,
ING. GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA.- Rúbrica.

**PLANTAGRO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013**

CUENTAS	SUBTOTAL	TOTAL
VENTAS NETAS	36,469,744	
OTROS INGRESOS	-	
TOTAL DE INGRESOS		36,469,744
COSTO DE VENTAS		28,879,074
UTILIDAD BRUTA		7,590,670
GASTOS DE OPERACIÓN	2,046,783	
GASTOS POR DEPRECIACIÓN	57,054	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1,194,100	
TOTAL DE GASTOS		3,297,936
UTILIDAD DE OPERACIÓN		4,292,733
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		- 93,741
OTROS GASTOS	- 144,801	
OTROS PRODUCTOS	51,060	
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		- 482,158
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,201,148	
GASTOS FINANCIEROS	- 1,832,541	
PERDIDA CAMBIARIA	- 1,194,083	
UTILIDAD CAMBIARIA	1,343,318	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		3,716,834

Autorizó.- Representante Legal, ING. GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA.- Rúbrica.- Elaboró.- Gerente Administrativo, LCP ELISEO CABRERA DÍAZ.- Rúbrica.

PLANTAGRO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO DE CORTO PLAZO	
CAJA	20,597	PROVEEDORES	69,493,379
BANCOS	12,635,548	PROVISIÓN DE COMPRAS	755,351
INVERSIONES EN VALORES	16,852	PRESTAMOS BANCARIOS	48,235,566
CLIENTES	98,065,765	ANTICIPOS VARIOS	29,882
DEUDORES DIVERSOS	2,065,730	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	283,001
IVA POR ACREDITAR	10,514,552	IVA TRASLADADO	445,836
IMPUESTOS A FAVOR	4,869,164	TOTAL PASIVO DE CORTO PLAZO	119,243,015
ALMACÉN	70,397,380		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	198,585,588	PASIVO DE LARGO PLAZO	
ACTIVO FIJO		PROVEEDORES LP	38,633,933
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,390,591	TOTAL PASIVO DE LARGO PLAZO	38,633,933
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	326,620		
EQUIPO DE COMPUTO	41,006	TOTAL PASIVO	157,876,949
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,508		
EDIFICIOS Y TERRENOS	340,861	CAPITAL CONTABLE	
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	- 3,338,545	CAPITAL SOCIAL EXHIBIDO	17,409,960
TOTAL ACTIVO FIJO	764,040	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	57,113,485
ACTIVO DIFERIDO		UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	3,716,834
GASTOS DE INSTALACIÓN	765,210	TOTAL CAPITAL CONTABLE	78,240,280
PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	392,869		
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	30,818		
AMORTIZACIÓN DE GASTOS	35,578,703		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	36,767,600		
TOTAL ACTIVO	236,117,228	TOTAL PASIVO + CAPITAL	236,117,228

Autorizó.- Representante Legal, ING. GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA.- Rúbrica.- Elaboró.- Gerente Administrativo, LCP ELISEO CABRERA DÍAZ.- Rúbrica.